

OFICINA CENTRAL: LA PAZ

AGENCIAS:

COCHABAMBA, ORURO,
POTOSI, RIBERALTA, SAN-
TA CRUZ, SUCRE, TARIJA,
TRINIDAD

BOLETIN

DEL

Banco Central de Bolivia

EX-BANCO DE LA NACION BOLIVIANA

ESTABLECIDO EN 1911

DIRECCION TELEGRAFICA:

"NAVIANA"

CAPITAL AUTORIZADO BS. 30.000.000

CAPITAL PAGADO BS. 23.822.676

FONDO DE RESERVA BS. 6.166.940,48

LA PAZ.

No, 27

ENERO Y FEBRERO 1932

Proyecto de ley para reducir el Encaje Le- gal sobre circulación y depósitos

Con fecha 14 de septiembre del pasado año el Poder Ejecutivo envió a la anterior legislatura, con mensaje especial, el siguiente proyecto de ley tendiente a reducir el encaje legal del Banco Central de Bolivia, del 50 o/o que prescribe su Ley Orgánica al 35 o/o, aumentando el margen de créditos al Estado:

AL SR. PRESIDENTE DE LA H. CAMARA
DE DIPUTADOS

P R E S E N T E .

H. señor:

La crisis económica y fiscal iniciada en 1930, como consecuencia de la desvalorización del estaño y de nuestros otros productos exportables, no ha hecho sino acentuarse en el curso de este año. Las previsiones del presupuesto de ingresos han fallado en cerca de un 50 o/o, lo que a más de haber hecho imposible el cumplimiento de las obligaciones presupuestarias, ha creado un estado lamentable de malestar social, que puede ir agravándose, si acaso los Poderes Públicos no acuden oportunamente en auxilio de esta situación.

Del empréstito autorizado por ley de 13 de junio del año en curso, no ha logrado colocarse sino la suma de Bs. 3.585,000.— de los cuales Bs. 3.200,000.— fueron tomados por el Banco Central y Bs. 385,000 por el Banco Mercantil, cada cual dentro de los límites señalados por la Ley Bancaria y la Ley del Banco Central, que hubo de ser modificada a propósito. El Banco Nacional no

concurrió a tomar parte alguna de este empréstito, por hallarse ya sobrepasado de antemano el crédito del Estado en dicho Banco.

Atendiendo a la necesidad de cubrir obligaciones inaplazables, se hizo la siguiente distribución de aquella suma:

Para el pago de presupuesto de haberes pendientes	Bs. 2.800,000.—
Para trabajos de conservación del F. C. Potosí-Sucre	" 200,000.—
Para trabajos de la carretera Cochabamba-Santa Cruz	" 250,000.—
Para trabajos de la carretera Sucre-Lagunillas	" 100,000.—
Para gastos de colonización en el Chaco	" 50,000.—
Para las obras de reparaciones en la zona de Santa Bárbara	" 100,000.—
Para distribución entre los damnificados de Santa Bárbara	" 25,000.—
	<hr/>
	Bs. 3.525,000.—
	<hr/>

Un pequeño saldo de dicho empréstito está todavía por invertirse.

Los recursos destinados a las obras de viabilidad indicadas están aplicándose a su objeto con escrupuloso espíritu de economía y tratando de sacar el mayor partido posible de ellos. Pero, estos recursos son en extremo exiguos, en relación con la magnitud y la urgencia de aquellas obras y con el deber social de emprender en estos tiempos de depresión industrial obras públicas de importancia para dar trabajo a los obreros en gran escala.

Por lo que respecta a la suma aplicada al pago de haberes devengados de los diferentes servicios administrativos, ella ha sido también

insuficiente para su objeto. Si bien se ha dado un paso apreciable hacia la normalización de los pagos, queda aún bastante que hacer. El Gobierno desea llevar su esfuerzo en este sentido hacia una completa normalización. Se adeudan todavía haberes correspondientes al presente ejercicio, incluyendo el 20 o/o que debe reembolsarse a los funcionarios públicos, siendo tales atrasos, según datos de la Contraloría, al rededor de Bs. 2.500,000.—.

En la imposibilidad de hacer frente con los ingresos ordinarios al pago puntual de los diferentes servicios públicos, el Gobierno hubo de acudir al extraordinario y penoso recurso de racionar a los funcionarios en proporción a las recaudaciones mensuales. Aún cuando han sido suprimidos casi todos los gastos no comprendidos dentro del presupuesto de haberes, el Tesoro no ha podido hacer frente al pago de un 80 o/o de tales haberes. En cambio, con este sacrificio, se ha logrado uniformar el pago de todos los presupuestos en la República.

El Gobierno cree de su deber dejar constancia de la abnegación patriótica con que los funcionarios de la nación han respondido a esta emergencia.

El déficit presupuestario, que fué estimado en Bs. 11.000.000, a base de los rendimientos de los primeros cinco meses, parece tener que elevarse aún más, atenta la mayor depresión que viene notándose en la economía general y en las rentas públicas, de junio a esta parte. Por ello no hay exageración en prever que el déficit efectivo llegará a Bs. 12.000.000.—. Deducido de este déficit el monto del empréstito, o sean Bs. 3.585,000.—, quedaría en este ejercicio un déficit neto de Bs. 8.415,000.—.

La gran depresión de la economía nacional, que tiene su origen en la desvalorización de muchos productos exportables, ha sido agravada por la salida de capitales del país.

El circulante monetario, que en 1929 era de Bs. 45.599,302.— ha quedado reducido en el momento actual a Bs. 26.783,000.—.

El crédito comercial e industrial está casi del todo paralizado. Como una consecuencia de ello los negocios en general han entrado en un período de grave estagnación e incertidumbre.

No es posible esperar que las reacciones naturales de la actividad privada, o la influencia

de los esfuerzos internacionales para la revalorización del estaño, esfuerzos cuyos resultados son todavía dudosos nos hagan salir de la presente crisis. El país debe buscar medios extraordinarios para cooperar a la solución del problema.

La salud de la economía industrial y privada está afectada por la falta de capital y de crédito. La administración nacional está afectada por la falta de rentas.

El Gobierno había proyectado lanzar a la circulación billetes fiscales destinados a reemplazar los billetes de Bs. 1.— del Banco Central y las monedas de níquel, teniendo esta emisión el carácter y poder cancelatorio que la ley atribuye a las monedas de vellón. Consultado el pensamiento a varios círculos representativos del país y al Banco Central, fué, generalmente, desahuciado, a pesar de que, a juicio del Gobierno, sus ventajas son manifiestas, en cuanto tal emisión habría puesto en manos del Estado recursos inmediatos, sin comprometer el cambio. Por vía de información para esa H. Cámara se acompaña a este Mensaje el texto del mencionado proyecto.

En estos momentos se habría justificado la colocación de un empréstito extranjero, destinado a obras productivas. Pero, tal recurso es ahora y por mucho tiempo imposible. La política de disipación y el costoso sostenimiento del "orden público", que han caracterizado los años anteriores, han clausurado para Bolivia las puertas del crédito, a las cuales solamente podremos volver a dirigirnos después de algunos años de un sagaz y perseverante ordenamiento de nuestros gastos.

No queda otro recurso en este momento que hacer entrar en juego las disponibilidades propias del país, modificando temporalmente para ello las leyes bancarias.

El Banco Central, durante los tres años que lleva de existencia, ha cumplido eficazmente su función de estabilizador del cambio. Pero, esta no es sino una de las funciones que le corresponde, puesto que, a más de sostener la estabilidad del cambio, incumbe a esta institución regularizar el circulante adaptándolo a las necesidades del país.

Fara que esta segunda función pueda ser cumplida en la forma y extensión apropiadas

a las circunstancias actuales, es indispensable tomar precauciones que garanticen, al propio tiempo, los recursos y la vida de la institución misma.

La expansión del crédito, que se presenta como una necesidad inaplazable, para devolver al país, sus actividades paralizadas, no podría ser puesta en juego por el Banco Central sin exponer sus reservas metálicas y sus depósitos en el extranjero. Es por ello que la primera enmienda a la Ley del Banco Central, enmienda temporal, debe consistir en declarar la inconvención del billete bancario.

Autorizada esta inconvención, el Banco Central podrá extender su circulante, hasta el límite previsto por la ley para casos excepcionales como el presente.

Tomando el encaje legal que muestra el balance al 22 de agosto del año en curso, que es de Bs. 24.442,857.05, el Banco tendrá derecho de emitir, con la garantía mínima de 35 o/o fijada por ley, la suma de Bs. 69.836,734.--.

De esta suma habría que deducir el monto de sus depósitos, que ascienden a la misma fecha, a Bs. 9.933,505.14, más el importe de sus billetes en circulación a dicha fecha, o sea 27.362,885.50.

Quedaría un margen de emisión de bolivianos 32.540,343.36.

Este margen de crédito, manejado con prudencia, fomentando las actividades productivas del país, de acuerdo con el criterio ya adoptado por el Banco Central, contribuirá a reanimar la industria y el comercio devolviendo a todas las actividades la confianza y la posibilidad de su propio resurgimiento.

Es muy posible que en la práctica no sea necesario usar de la totalidad del poder legal de emisión y que las necesidades del país queden satisfechas con 15 ó 20 millones.

En cuanto al Estado, su situación podrá ser considerablemente aliviada, mediante el empréstito cuya autorización propone el proyecto. A más de normalizar sus servicios ordinarios, de acuerdo con el Presupuesto, podrá el Gobierno impulsar con la intensidad reclamada por las circunstancias, las grandes obras de vialidad de que depende la salud del país.

El sostenimiento de la administración pública en momentos tan delicados como los actua-

les, requiere que el Gobierno esté provisto no solamente de los recursos normales equilibrados para hacer efectivos los gastos previstos, sino también para hacer frente a situaciones de emergencia.

Si el Gobierno no pudiera contar con auxilios financieros de alguna importancia, su labor quedaría seriamente comprometida y acaso llegaría a hacerse imposible.

No desconoce el Gobierno la gravedad del paso que sugiere. Pero, desea, al propio tiempo, prevenir a la H. Cámara y al país todo contra el indebido alarmismo que suele ser explotado en momentos difíciles como el presente. La solución propuesta no constituye sino un recurso usual adoptado por todos los pueblos en situaciones semejantes a la nuestra. Si este recurso es empleado con moderación, como tiene el Gobierno motivos para esperarlo, no seguirán sino consecuencias saludables.

La inconvención del billete bancario ha constituido un régimen normal desde 1914 en todos los pueblos, incluyendo el nuestro, que ha entrado a la convención solamente en 1928, con la fundación del Banco Central. Los cambios internos e internacionales han seguido su curso bajo este sistema de inconvención, sin mayores perturbaciones. Las naturales oscilaciones del tipo de cambio, han encontrado en sí mismas su compensación.

Por las consideraciones expuestas, me permito recomendar eficazmente a la H. Cámara la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Me es honroso reiterarme de usted como su atento servidor.

(Fdo.) D. SALAMANCA.

(Fdo.) D. Canelas.

COPIA LEGALIZADA

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Artículo 1º — El Banco Central no está obligado a la conversión de sus billetes, sea en monedas de oro, en barras de dicho metal o en letras sobre el extranjero, quedando sin efecto, por el tiempo que rija esta ley, los artículos 64 y 67 de la ley constitutiva del Banco Central.

Artículo 2º — Se autoriza al Banco Central a reducir el encaje legal al 35 o/o de sus bille-

tes en circulación y de sus depósitos, debiendo en consecuencia ampliarse el circulante bancario de acuerdo a las necesidades del país, hasta dicho límite.

Artículo 3º — Por el tiempo que dure esta autorización, quedan sin efecto las multas establecidas por el artículo 73 de la ley citada.

Artículo 4º — El Banco Central abrirá un crédito al Estado por Bs. 10.000.000.—, independientemente de los créditos otorgados hasta la fecha. Al efecto se declara en suspenso el inciso e) del artículo 53 de la Ley del Banco Central. El Poder Ejecutivo, de acuerdo con el Banco Central, determinará la forma, plazo, tasa de intereses y modalidades de pago de este crédito, no pudiendo la tasa de intereses ser mayor del 6 o/o y el tipo de amortización menor del 4 o/o.

Artículo 5º — Las disposiciones de esta ley quedarán de hecho caducas, vencidos dos años desde el día de su promulgación, siempre que el Congreso Nacional no las prorrogue, debiendo después de dicho plazo restablecerse la vigencia de la Ley del Banco Central en su integridad.

La Paz, 14 de septiembre de 1931.

(Fdo.) D. SALAMANCA.

Demetrio Canelas.

Por lo que se refiere a la reducción del encaje metálico para aumentar la circulación fiduciaria, estamos convencidos que tal medida no es necesaria en estos momentos para el normal desenvolvimiento de las actividades bancarias. El Banco Central de Bolivia, como instituto emisor, se encuentra actualmente en condiciones de capacidad suficiente para aumentar el volumen de circulante fiduciario, dentro de las prescripciones legales, y atender estrictas necesidades del comercio e industrias de la República. El contacto diario de los bancos con aquellos permite establecer, con alguna precisión, el índice señalado por verdaderas necesidades del crédito. Fuera de la natural orientación en la que se encauzan las actividades económicas del país y aún cuando los bancos quisieran expandir el radio de sus negocios, no podrían hacerlo por encontrarse al frente de ciertas restricciones que les impiden forzar el límite razonable establecido por corrientes efectivas de nuestra riqueza económica.

Muchas veces hemos dicho, y volvemos a repetirlo, que el comercio sólo puede negociar y desenvolver su acción sobre la base de saldos o disponibilidades que proporcionan las industrias extractivas, especialmente la minera cuyo marco de actividades es bastante conocido y circunscrito actualmente a los acuerdos celebrados en Londres entre productores mundiales, limitando esas restricciones a la minería en igual proporción las actividades del comercio.

Finalmente, la suspensión de la convertibilidad del billete en oro ha impuesto la necesidad de crear una junta de control de operaciones, la que, disponiendo únicamente de cantidades determinadas de letras sobre el exterior, debe distribuir las atendiendo principalmente las más urgentes necesidades del país, hecho que obliga a los comerciantes a reducir sus pedidos de importación en la medida que la capacidad consumidora del país lo requiere, sin esa amplia liberalidad del pasado.

Estos mismos motivos comerciales son los que determinan el volumen de circulación fiduciaria que no puede ser aumentado en proporciones superiores a las verdaderas necesidades del momento, haciendo perder la eficacia característica del crédito bancario. Por otra parte, nuestras industrias se desenvuelven en condiciones de mayor ventaja a las que en general se acostumbra en otros países con la positiva ayuda del crédito para finalidades de producción, en plazos razonables condicionados por los mercados de consumo.

Entonces, llenadas con superabundancia las necesidades efectivas del comercio e industrias, no quedaría otro medio que el de los créditos fiscales para incrementar la circulación de billetes. A este respecto, el banco ha expresado ya que aportaría su concurso en términos que respondan también a lo estrictamente necesario para cubrir los déficits presupuestarios en todo o en parte. Aún en este caso el banco se ve obligado a realizar operaciones que no responden a una finalidad productiva como condición esencial del crédito bancario, puesto que representan únicamente gastos o erogaciones irre recuperables para el país. Sin embargo, para cualquiera de estas operaciones la institución cuenta con las disponibilidades necesarias sin que sea aconsejable disminuir, en manera alguna, el encaje legal del 50 o/o que prescribe su Ley Orgánica. Pero, si por nuevas condiciones que obligaran

al Banco a efectuar mayores emisiones, fuera preciso modificar los límites de su encaje legal, es probable que éste sería el primero en solicitar de los poderes públicos la modificación conveniente en términos que requieran las circunstancias económicas de la nación.

Nuevo empréstito fiscal para nivelar el presupuesto

La proyectada autorización legislativa para contraer nuevas obligaciones fiscales destinadas a cubrir las deficiencias del presupuesto, como operación para el Banco no responde a las finalidades que éste persigue, pues en lugar de productiva ha de resultar de puro consumo; pero es en vista de las graves dificultades financieras del Estado y de las consecuencias que pudiera traer este desequilibrio en el orden institucional y social que ha expresado, una vez más al país, que está dispuesto a prestarle su más franca ayuda. Para ello, en cuanto se le pidió que estudiase la financiación del préstamo, lo hizo sin más demora recibiendo la cooperación de varias personalidades versadas en materia económica para calcular el déficit probable, como base esencial sobre la que debía financiarse el crédito destinado a cubrirlo. Hasta este momento aún no se ha votado el presupuesto porque parece existir una diferencia de criterio entre los proyectos enviados por el Poder Ejecutivo y los elaborados por la Comisión de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados.

Habiéndonos proporcionado los documentos respectivos, la comisión organizada por el banco llegó a la conclusión de que ese déficit podría reducirse a la cantidad de Bs. 3.413,941.19, suma que el banco se hallaba dispuesto a cubrir la mediante la concesión del préstamo que se le había solicitado. Esta reducción deficitaria era posible obtenerla con la creación de nuevas im posiciones fiscales, modificación de otras en vigencia y disminución de algunos gastos. Posteriormente hemos sido informados que este déficit no podría ser reducido a la suma indicada y que, más bien, oscilaría al rededor de seis millones de bolivianos. A fin de formalizar las operaciones propuestas, se proyectó la siguiente ley, que recibió la opinión favorable de nuestro banco:

“EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Artículo ... — Se autoriza al Poder Ejecutivo para contraer un empréstito bancario interno hasta la suma de diez millones de bolivianos (Bs. 10.000.000.—) que se destinará exclusivamente a cubrir el déficit del Presupuesto Nacional del presente ejercicio fiscal de 1932.

Artículo ... — Se autoriza al Banco Central de Bolivia para abrir al Estado el crédito de Bs. 10.000.000.— a que se refiere el artículo precedente, independientemente de los créditos otorgados hasta la fecha. Para este solo efecto se declara en suspenso el inciso 6º del artículo 53 de la Ley del Banco Central. El Poder Ejecutivo, de acuerdo con el Banco Central, determinará la forma, plazo, garantías, tasa de intereses y modalidades de este crédito”.

Comuníquese, etc.

Para mayor información del público damos a conocer algunos documentos referentes a la parte que tomó el banco en el estudio y manera de financiar el déficit:

La Paz, 29 de febrero de 1932.

*AL SR. CONTRALOR GENERAL DE LA
REPUBLICA.*

PRESENTE

Señor:

Aceptando la invitación que se dignó Ud. hacernos para que considerásemos la financiación del déficit presupuestario fiscal de 1932, a base del plan sometido a este banco por esa Contraloría General, nuestra institución se permitió, a su vez, invitar a los señores miembros de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto de las H.H. Cámaras de Senadores y Diputados, al señor Contralor General de la República y a los representantes de los Bancos, para estudiar la forma de financiar dicho déficit del presente año fiscal y conocer, aproximadamente, la cantidad que se requeriría para tal fin.

El Banco Central de Bolivia, merced al ilustrado concurso de tales personajes, ha llegado, después de examinar los diversos documentos que constituyen los proyectos del Presupuesto Fiscal de 1932, a las conclusiones contenidas en los siguientes pliegos que adjuntamos a esta nota.

- 1°. Algunas sugerencias relativas al presupuesto nacional de ingresos para 1932;
- 2°. Algunas sugerencias relativas al presupuesto nacional de egresos para 1932;
- 3°. Conclusiones que establecen el probable déficit presupuestario fiscal en el presente año, y
- 4°. Anotaciones acerca de diversos servicios administrativos.

Como resultado de lo expuesto en dichos pliegos, el déficit calculado, según la opinión de este Banco, para la gestión del año en curso, alcanzará a Bs. 3.413,941.19; cantidad que nuestra institución está dispuesta a financiar en condiciones que se acordaría con el Supremo Gobierno.

Sin otro particular, por el momento, quedamos del señor Contralor General de la República sus muy atentos y obsecuentes Ss. Ss.

BANCO CENTAL DE BOLIVIA"

Resumen del Presupuesto de ingresos y egresos del año fiscal de 1932 calculado por la comisión que organizó el Banco.

INGRESOS

Ingresos calculados según la comisión de presupuesto de la H. Cámara de Diputados	Bs. 28.680,168.—
Aumentos, según detalle	" 2.447,392.—
	<hr/>
	Bs. 31.127,560.—
Disminuciones, según detalle	" 1.445,000.—
	<hr/>
Ingresos calculados	<u>Bs. 29.682,560.—</u>

EGRESOS

Egresos calculados, según la Comisión de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados	Bs. 33.109,434.99
Aumentos, según detalle	" 2.907,200.—
	<hr/>
	Bs. 36.016,634.99
Disminuciones, según detalle	" 2.920,133.80
	<hr/>
Egresos calculados	<u>Bs. 33.096,501.19</u>

Conclusión que establece el probable déficit presupuestario para 1932.

Egresos calculados	Bs. 33.096,501.19
Ingresos calculados	" 29.682,560.—
	<hr/>
Déficit	<u>Bs. 3.413,941.19</u>

ANOTACIONES RESPECTO A DIVERSOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

"Al examinar el Presupuesto, se ha observado que convendría introducir legislación para mejorar algunos servicios administrativos, habiéndose anotado los siguientes puntos:

- a) Crear una oficina compradora para todas las adquisiciones que hace el Estado;
- b) Centralizar la publicación de los documentos oficiales y, en lugar de que la distribución de todos ellos sea gratuita, fijar, para algunos, precios de venta;
- c) Preparar, desde ahora, la nueva organización o los nuevos planes a que se sujetará la recaudación de impuestos sobre tabacos;
- d) Modificar el impuesto sobre la renta de profesionales, respecto del cual ha confeccionado un interesante proyecto el señor Jorge Palenque;
- e) Al departamento de Potosí, se le asigna, anualmente, la suma de Bs. 100,000.—, del producto de las patentes mineras. En cambio, el Tesoro Departamental potosino, adeuda al Tesoro Nacional Bs. 450,000.— por anualidades de a Bs. 50,000.—cada una, que debía entregar como cuota que le corresponde para la construcción del ferrocarril de Potosí a Sucre y que ha dejado de pagar desde hace nueve años.

Practicada una liquidación, probablemente se debería cancelar la mencionada subvención de Bs. 100,000.—".

Nuestro cambio Internacional

El manejo del cambio internacional se ha venido atendiendo, de parte del banco, dentro de los acuerdos celebrados en fecha 15 de enero del presente año entre los productores mineros y el comercio. Mas, como las bases de cotización de la libra esterlina, sobre las que se fun-

daron esos acuerdos, se vinieron modificando, de ambas partes se ha expresado al banco la necesidad de revisar tales acuerdos; sobre todo de parte de la minería se ha expuesto nuevamente que, dentro de las condiciones de actual baja de precios del estaño, es casi imposible continuar con los trabajos de explotación y que, a pesar de apreciables rebajas en el costo el margen de utilidades es muy pequeño o casi nulo, dándose con frecuencia situaciones de pérdida que deben cubrir varias compañías mineras recurriendo a sus fondos de reserva para sostener los trabajos; en consecuencia, se impone la necesidad de buscar nuevos medios para disminuir el costo en moneda boliviana, y uno de ellos, como el más eficaz, podría consistir en un cambio bajo, probablemente Bs. 15.— por libra esterlina con el que se salvaría esa situación respecto del estaño y aún podría impulsarse la explotación de otros minerales, especialmente de plomo, zinc, plata, wolfram y antimonio aunque no con ganancias efectivas pero, al menos, como manera de buscar nuevas materias de exportación proporcionando así, trabajo para la gente desocupada y mayores disponibilidades en el exterior, circunstancia que aliviaría al comercio y país en general.

Las corrientes de opinión de parte del comercio, naturalmente que no son favorables para una baja del cambio y justifican su criterio en sentido de que tal medida, además de aumentar el costo de vida, convulsionaría al orden económico de la nación; pero al propio tiempo reconocen que, si bien en principio esto es exacto, dada la necesidad de sostener la exportación del país y buscar otros recursos que vigoricen el debilitado poder de consumo, se imponen, tal vez, soluciones en este sentido.

Los oficios cambiados en enero y la tabla de fijación de cambios acordada entonces, son los siguientes:

**"Asociación de Industriales
Mineros de Bolivia**

La Paz, enero 15 de 1932.

**AL SR. PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
DEL BANCO CENTRAL**

PRESENTE.

Señor Presidente:

El Directorio de la Asociación de Industriales Mineros de Bolivia, ha considerado con toda

atención el nuevo plan propuesto por ese Banco, en relación con el propósito de llegar a un avenimiento sobre el cambio internacional consistente en adoptar una escala que comience con una cotización de \$. 0/am. 3.25 por £., con un cambio para los mineros de Bs. 13.05, hasta llegar a una cotización de \$. 0/am. 3.50 que daría un precio de Bs. 13.36 por £., abonable a la minería; dentro de ambos puntos extremos, la escala contempla el movimiento de alza y baja del cambio, siguiendo centavo a centavo.

Esta institución, en sesión de la fecha, ha acordado aceptar ese plan, dejando constancia de su carácter provisional y simplemente conciliatorio con los puntos de vista sostenidos por el comercio de La Paz, y, quedando entendido, que en caso de bajar la cotización de la £. del límite de \$. 0/am. 3.25 se buscarán nuevos avenimientos, sin que sirva de precedente obligado la escala actualmente propuesta.

Además, la Asociación desea dejar constancia de que su conformidad con el anterior acuerdo así como con el actual impone a la industria minera un sacrificio que fluctúa, según las circunstancias, entre Bs. 1.— a Bs. 3.— por cada £. vendida al Banco, lo que representa una carga más que reagrava la situación de los mineros.

Tengo también encargo especial de los miembros del Directorio de la Asociación para expresar a usted, señor Presidente, su agradecimiento por el espíritu ecuaníme y deferente con que se ha servido escuchar a los representantes de la minería en las diversas oportunidades en que se ha discutido el asunto de referencia.

Reitero a usted las seguridades de mi más distinguida consideración.

(Fdo.) *Carlos V. Aramayo*, Presidente".

"Banco Central de Bolivia

La Paz, 15 de enero de 1932.

AL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE INDUSTRIALES MINEROS

PRESENTE.

Señor:

Tengo el agrado de corresponder a su estimable nota de hoy, por la que se sirve usted

informarme, que el Directorio de la Asociación de Industriales Mineros de Bolivia, ha resuelto aceptar la sugestión del Banco Central de Bolivia para la fijación del cambio internacional, conforme a la escala que ha sido sometida a consideración de esa entidad.

Esta institución toma nota que la Asociación de Industriales Mineros ha acordado aceptar dicho plan, que comienza con una cotización de US. \$. 3.25 por £. con un cambio para los mineros de Bs. 13.05 y termina con una cotización de US. \$. 3.50 que daría un precio de Bs. 13.36 por £., dejando constancia de su carácter provisional y quedando entendido que en caso de bajar la cotización de la £. del límite de US. \$. 3.25 se buscarán nuevos avenimientos sin que sirva de precedente obligado el cuadro o escala aludido.

Al agradecer a esa Asociación por las palabras con que honra su actitud de conciliación en esta emergencia, el Banco Central se limita

a expresar que, hoy como ayer, su sola preocupación es servir a la nación consultando los intereses de todas las actividades de trabajo de la República y persiguiendo únicamente el bienestar público.

Hago honor al espíritu de colaboración con que la Asociación de Industriales Mineros ha acogido en todo momento las sugestiones del Banco Central de Bolivia y a la clara comprensión patriótica con que en esta hora de comunes sacrificios, se aviene a un plan para la fijación del cambio internacional que armoniza los puntos de vista de exportaciones e importaciones, dentro de una solución que contempla la flexibilidad de la política monetaria que las circunstancias imponen mantener en crisis como la actual.

Saludo a usted muy atentamente.

(Fdo.) *Ismael Montes,*
Presidente del Banco Central de Bolivia".

T A B L A D E F I J A C I O N D E C A M B I O S

Cotización de la £. en New York	Venta de la £. a la vista	Compra de la £. a 90 d/v.	Venta del dólar a la Vista
3,25	Bs. 13,15	Bs. 13,05	
3,26	13,16	13,06	
3,27	13,17	13,07	
3,28	13,18	13,08	
3,29	13,19	13,09	
3,308	13,20	13,10	Bs. 3,99
3,310	13,21	13,11	3,99
3,321	13,22	13,12	3,98
3,324	13,23	13,13	3,98
3,335	13,24	13,14	3,97
3,337	13,25	13,15	3,97
3,348	13,26	13,16	3,96
3,351	13,27	13,17	3,96
3,362	13,28	13,18	3,95
3,364	13,29	13,19	3,95
3,375	13,30	13,20	3,94
3,378	13,31	13,21	3,94
3,389	13,32	13,22	3,93
3,391	13,33	13,23	3,93
3,403	13,34	13,24	3,92
4,405	13,35	13,25	3,92
3,416	13,36	13,26	3,91
3,419	13,37	13,27	3,91
3,430	13,38	13,28	3,90

Cotización de la f. en New York	Venta de la f. a la vista	Compra de la f. a 90 d/v.	Venta del dólar a la Vista
3,433	13,39	13,29	3,90
3,444	13,40	13,30	3,89
3,447	13,41	13,31	3,89
3,458	13,42	13,32	3,88
3,461	13,43	13,33	3,88
3,472	13,44	13,34	3,87
3,493	13,45	13,35	3,85
3,50	13,46	13,36	3,845

La Paz, 11 de enero de 1932.

**CREACION DE AGENCIAS DEL BANCO
CENTRAL DE BOLIVIA.**

Satisfaciendo una necesidad del país, sentida desde hace varios años, el Banco Central de Bolivia ha resuelto dar forma práctica a sus propósitos de crear nuevas agencias en los confines de la República, no con ánimo de obtener utilidades, puesto que por mucho tiempo representarán pérdidas efectivas, sino con la patriótica finalidad de imponer nuestros signos monetarios en todo el territorio nacional dando valor uniforme al billete boliviano que ha sido desplazado por monedas fiduciarias extranjeras, especialmente la brasileña en las regiones de Cobija y Puerto Suárez.

A pesar de que los actuales momentos no son propicios para aumentar los gastos del Estado y de nuestra institución por las graves perturbaciones de la crisis, sin embargo, las irregularidades en la vida económica de la nación en aquellos apartados distritos hacen necesaria la presencia de nuestro organismo financiero para corregir el estado anómalo de la circulación monetaria extranjera que deprime el valor de nuestros signos en las transacciones internas.

Por otra parte, un metódico y paulatino ejercicio del crédito bancario podría impulsar las actividades agrícolas y ganaderas influenciadas, a su vez, por los nuevos caminos que se han construído y los que se proyecten en el futuro para poner en contacto esos sectores de producción con los principales centros de consumo en la República.

Es por esto que, para la efectiva creación de las tres agencias en Cobija, Puerto Suárez y Villa Montes, el Banco Central de Bolivia

ha pedido la colaboración del Supremo Gobierno mediante el siguiente oficio enviado al señor Ministro de Hacienda:

La Paz, 19 de febrero de 1932.

*AL SR. MINISTRO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE HACIENDA.*

PRESENTE.

Señor Ministro:

En diversas oportunidades se pidió al ex-Banco de la Nación Boliviana y últimamente al Banco Central de Bolivia, que establezca una agencia en el Puerto de Cobija, sobre el Río Acre, no habiendo sido posible dar paso a tales sugerencias a causa de que su fundación no representaba, para el Banco, una inversión conveniente desde el punto de vista propiamente de negocios.

No obstante, nuestra institución, en el deseo ya varias veces demostrado que tiene por colaborar al Supremo Gobierno y aportar la ayuda que dentro de las disposiciones legales bancarias puede prestar en beneficio de la nación, ha estudiado atenta y detenidamente la posibilidad de establecer nuevas agencias del Banco Central de Bolivia en Cobija, Puerto Suárez y Villa Montes inspirándose, para ello, más que en las meras perspectivas de cualquier beneficio, en el propósito de llevar una acción económica más eficaz a esos lugares extremos de la República.

Sucede, en el presente, que nuestra moneda se ve desplazada, en esas apartadas regiones, por las de países circunvecinos, debido a que la economía de éstos se impone sobre la boliviana por

falta, — entre otros factores — de instituciones bancarias nacionales.

Se debe procurar que el billete del Banco Central de Bolivia tenga el mismo valor en todo el territorio de la República y sea el signo representativo de la moneda nacional. A este fin, contribuiríamos en este momento mediante la creación de las mencionadas agencias logrando, así, regularizar en mejor forma la provisión del medio circulante, la tasa de interés y las operaciones de cambio internacional. De otra parte, las nuevas agencias irían preparando, paulatinamente, un campo propicio para el crédito agrícola y ganadero en esas regiones que comienzan a ponerse en contacto con otros centros de la República.

Otro de los servicios positivos que su establecimiento prestaría al Estado, consistiría en que éste podría hacer los pagos correspondientes a sus funcionarios y a los contingentes que mantiene en esos lugares, en forma más regular y sin gasto ninguno para el fisco en la traslación de fondos, en contraposición de lo que ocurre hoy, que el Estado se ve obligado a fuertes expendios pagando a aquellos mediante la conversión de nuestra moneda en moneda argentina.

Como las nuevas oficinas no podrán, por el momento y acaso por largo tiempo aún rendir beneficios, significando, por el contrario, únicamente gastos para nuestra institución, esperamos que los Poderes Públicos se dignen prestarnos todo su apoyo, concretamente: concediéndonos la gratuidad de todos los despachos telegráficos y radiográficos, las rebajas de que goza el Estado para la traslación de sus funcionarios, los descuentos en los fletes y, donde sea posible, locales para la instalación de nuestras oficinas y viviendas de nuestros empleados.

En la confianza de que el Supremo Gobierno verá con agrado este nuevo esfuerzo del Banco Central de Bolivia que redundará en beneficio de la nación y en un mejor ejercicio de la soberanía patria en las regiones mencionadas, saludamos al señor Ministro con nuestras más distinguidas consideraciones.

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

(Fdo.) *Ismael Montes*, Presidente. — (Fdo.)

Alberto Palacios, Gerente General.

EMPRESTITO INTERNO PARA EL CAMINO CUEVAS-SANTA CRUZ.

Hemos expresado en otro lugar, como en diversas ocasiones lo hicimos, que el Banco no puede ni debe realizar operaciones a largo plazo aunque ellas estuvieran respaldadas por sólidas garantías. Una razón de orden legal y otra emergente de sus delicadas funciones aconsejan la prudente medida de no inmovilizar su cartera y sí, más bien, mantenerla en condiciones de fácil realización; pero, como hemos anunciado ya, si el banco acepta financiar la construcción del camino Cuevas-Santa Cruz es porque concurren las siguientes características:

1º — El tramo que se proyecta construir ha de terminar la importantísima vía de automóviles Cochabamba-Santa Cruz, vinculando así esos dos departamentos cuyo intercambio de productos ha de redundar en beneficio de ambos, dando salida, además, a los nuevos productos de la región cruceña que encontrarían acomodo en los mercados altioplánicos.

2º. — El empréstito, por su fuerte amortización, quedarían extinguido brevemente.

La ley promulgada que autoriza contraer un empréstito por Bs. 600,000.— destinado a la conclusión de este camino, la hemos publicado en nuestro número anterior.

Explotación de la Reserva Fiscal por medio del arrendamiento

Para dar facilidades a la iniciativa privada en los trabajos de exploramiento y explotación de substancias minerales sujetas a reserva fiscal, especialmente yacimientos de oro y plata, el Poder Ejecutivo, con fecha 29 de enero del presente año, haciendo uso de la autorización que le otorga el artículo 1º de la ley de 24 de febrero de 1920, ha dictado el decreto que sigue:

“*Considerando:* Que por ley de 5 de diciembre de 1917, el Poder Ejecutivo, se halla autorizado para decretar en beneficio público la reserva fiscal de las substancias o productos pertenecientes al Estado;

Que es conveniente a los intereses fiscales, usar de dicha facultad con respecto a los mine-

rales de oro y estaño de la provincia Murillo del departamento de La Paz, de estaño en las bocaminas abandonadas del Cerro de Potosí y criaderos de oro en la provincia Bustillo del departamento de Potosí;

Que el artículo 1º de la ley de 24 de febrero de 1920, autoriza al Poder Ejecutivo para explotar las substancias minerales sujetas a reserva, por administración directa, o por arrendamiento temporal o por cualquier otro medio legítimo con participación del Estado en el producto bruto;

Que un medio de evitar la desocupación, sería entregar la explotación de dichas reservas a los obreros que por motivo de la crisis han quedado sin trabajo;

Decreta:

Artículo 1º — Decláranse de reserva oficial los criaderos de oro y estaño, cualesquiera que sean el origen y la forma de sus yacimientos, en los siguientes distritos mineros:

De oro y estaño en la provincia Murillo del departamento de La Paz.

De oro y plata en las bocaminas abandonadas del Cerro de Potosí.

De oro en la provincia Bustillo del departamento de Potosí.

Artículo 2º — Se respetan los derechos adquiridos sobre concesiones otorgadas con anterioridad y los pedidos anteriores al presente decreto seguirán tramitándose conforme a las leyes vigentes.

Artículo 3º — Las Prefecturas del Departamento como agentes del Poder Ejecutivo autorizarán la explotación temporal de los minerales que constituyen la reserva fiscal, a los obreros y personas que tengan interés en tal explotación, conforme a las condiciones que se establecen en cada caso.

Las Prefecturas someterán a conocimiento del Ministerio de Industria las autorizaciones de explotación que otorguen.

Artículo 4º — Los análisis químicos de los minerales descubiertos por los arrendatarios serán gratuitos en los siguientes establecimientos, a cuyo efecto se proveerán de material necesario:

En la Escuela Nacional de Ingenieros de Oruro.

En el Laboratorio Químico de la Compañía Recaudadora Nacional.

En el Laboratorio de la Casa Nacional de Moneda de Potosí.

En el Laboratorio de la Escuela de Artes y Oficios de Uncía.

Artículo 5º — Los ingenieros y técnicos adscritos a la Dirección General de Minas y Petróleos y a los Servicios Departamentales de Minas de Oruro y Potosí, prestarán colaboración gratuita a los arrendatarios, socios del Estado, en los siguientes objetivos:

En la formación de sus croquis o planos.

En la dirección de sus trabajos.

Artículo 6º — Los obreros que exploten las reservas fiscales, podrán organizar cooperativas para la adquisición de maquinarias, herramientas, explosivos y demás implementos utilizables en la industria.

Artículo 7º — El Poder Ejecutivo gestionará ante el Poder Legislativo, la liberación de derechos aduaneros y las exoneraciones de impuestos a la minería, que favorezcan la explotación de las zonas de reserva fiscal por los obreros.

Artículo 8º — La producción total del oro será vendida o exportada por intermedio del Banco Central de Bolivia. Esta institución no podrá fijar, como agente de venta o exportación, condiciones que fueren más onerosas que las que el arrendatario pudiera obtener de otras entidades particulares.

Artículo 9º — Los arrendatarios no pueden transferir sus derechos, sin previo permiso del Gobierno. Toda transformación de derechos será puesta en conocimiento del Ministerio de Industria.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda e Industria, se encargará de la ejecución y cumplimiento del presente decreto.

COMISION TECNICA OFICIAL PARA REVISAR SUBSTANCIALMENTE LOS SISTEMAS BANCARIO, ADMINISTRATIVO, VIAL Y OTROS DE LA NACION.

Tiene proyecciones de vasto alcance la iniciativa del Supremo Gobierno para crear una co-

misión técnica encargada de revisar los sistemas bancario, administrativo, tributario y otros de la nación, debiendo presentar exposiciones de motivos y proyectos correspondientes, antes del 1º de julio del año en curso, a conocimiento del Gobierno para que, a su vez, proponga su sanción como leyes nacionales por el Parlamento.

Para el estudio de asuntos relacionados con el sistema bancario, el Banco Central de Bolivia estará representado por su director señor Manuel Carrasco J.

El Decreto Supremo que crea la comisión a que hacemos referencia está redactado en los términos siguientes:

DANIEL SALAMANCA,

Presidente Constitucional de la República.

Considerando: Que los ejercicios fiscales de 1930 y 1931 se han saldado con déficits considerables, que han tenido que ser parcialmente cubiertos con recursos arbitrarios por medio de empréstitos bancarios y emisión de vales de aduana;

Que el proyecto de presupuesto pendiente de la sanción parlamentaria, para 1932, hace prever también un déficit calculado por bolivianos 15.000.000.—, siempre que las rentas nacionales sigan disminuyendo en la forma que es de presumir, en vista de la limitación cada vez más aguda de los negocios y de las exportaciones e importaciones;

Que los recursos del crédito, a que ha venido apelando en los dos ejercicios pasados y a que se apelará nuevamente en 1932, no pueden constituir un medio normal para nivelar los presupuestos, siendo indispensable proceder a revisar substancialmente nuestro régimen fiscal y nuestros gastos de administración, para ponerlos en armonía con las nuevas condiciones;

Que es oportuno también revisar nuestro actual sistema bancario, para amoldarlo a las necesidades del desarrollo industrial y comercial de la Nación;

Que el país necesita adoptar un sistema de poblamiento y colonización, para poner en explotación las vastas regiones del Norte y Oriente del territorio nacional,

Decreta:

Artículo 1º — Créase una comisión técnica que estará formada por el Contralor General,

el Director de la Oficina de Estadística, el Asesor de la Sección Aduanas del Ministerio de Hacienda, el Gerente de la Compañía Recaudadora Nacional, el Intendente de Bancos, el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Contraloría, el Oficial Mayor de Colonización, el Director de Obras Públicas, el Presidente de la Comisión Fiscal Permanente o Jefe de la oficina que substituya, los profesores de Economía Política de la Facultad de Derecho y de la Facultad de Ciencias Económicas, y el Oficial Mayor de Hacienda. Esta comisión preparará un informe y un plan sobre los puntos que se detallan en los artículos siguientes.

Artículo 2º — Los señores Presidente de las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto de las HH. Cámaras de Senadores y Diputados, serán invitados a tomar parte en las labores de la Comisión y en todo caso recibirán informaciones continuas de sus conclusiones.

Artículo 3º — Algunas corporaciones relacionadas con la vida económica del país, como el Banco Central, la Asociación de Industriales Mineros y la Cámara Nacional de Comercio, serán, asimismo, invitadas a compartir de las actividades de la Comisión.

Artículo 4º — Las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos, interviniendo en la discusión y en la votación, a más de los vocales natos indicados en el artículo 1º, los señores Presidentes de las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto de las HH. Cámaras, si quieren hacerlo, y los delegados de las corporaciones antes mencionadas o de otras que fueren invitadas por el Ministerio de Hacienda, siempre que estuvieren presentes, y hubieren sido oficialmente constituidos. Para este efecto, cada corporación designará un delegado.

Artículo 5º — Cada una de las cuestiones comprendidas en el programa de labores de la Comisión, se encomendará al estudio de una subcomisión.

Los informes de las subcomisiones deberán estar terminados antes del 1º de mayo del año en curso, para ser sometidos a la deliberación y aprobación de sesiones plenarios de la Comisión.

Artículo 6º — Los informes definitivos, que serán elaborados en la forma de proyectos de ley, con exposición de motivos y anexos ilustra-

tivos, deberán estar terminados antes del 1º de julio del año en curso, para ser sometidos a conocimiento del Gobierno, el cual podrá utilizarlos en todo o en parte, proponiendo su sanción como leyes nacionales por el Parlamento.

Artículo 7º — Todos los informes definitivos y las correspondientes exposiciones de motivos, se publicarán en un volumen por cuenta del Estado.

Artículo 8º — Los temas concretos que serán estudiados y absueltos por la Comisión, son los siguientes:

- a) Deuda Pública interna, externa y flotante. Plan para su consolidación y conversión. Recursos que podrá ofrecer el país para esos fines;
- b) Creación de una Caja Autónoma para el servicio y amortización de la Deuda Pública. Rentas que podrán serle asignadas con carácter permanente. Estudio sobre la incorporación en ella de los Bancos de crédito hipotecario;
- c) Nivelación del Presupuesto Nacional. Examen de nuestro sistema impositivo y sugerencias para determinar el aumento de las rentas. Examen del mecanismo administrativo del país y su costo comparativo. Indicación de las reducciones de que es susceptible. Ley de sueldos;
- d) Proyecto sobre la creación de un Tesoro autónomo de Instrucción;
- e) Proyecto sobre la creación de la Caja Nacional de Seguros y Jubilaciones para empleados públicos de las diferentes reparticiones;
- f) Ley de Bancos. Examen de las que están en vigencia y reformas que son aconsejables, en vista de la experiencia recibida desde su promulgación;
- g) Régimen monetario. Plan de estabilización;
- h) Obras Públicas. Plan de un sistema de vialidad, que responda a unir comercialmente la República y medios de financiación. Prestación vial;
- i) Estudio sobre un plan de navegación fluvial;
- j) Demarcación del dominio público territorial, mediante la reversión al Estado de las con-

cesiones de tierras no consolidadas. Plan de poblamiento y colonización.

Artículo 9º — Todas las oficinas fiscales están obligadas a prestar a la Comisión o a quien reciba delegación de ella de las informaciones y datos que les sean solicitados.

Artículo 10º — El personal de Secretaría que sea necesario para el desarrollo de las labores de la Comisión será provisto por la Contraloría General de la República.

Artículo 11º — Los oficiales mayores de los diferentes Ministerios concurrirán, cuando fueren invitados, para absolver las consultas e interrogaciones que se les hicieren por la Comisión.

El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Dado en la ciudad de La Paz, a los 12 días del mes de febrero de mil novecientos treinta y dos años.

(Fdo.) D. SALAMANCA.

D. Canelas.

Moratoria para obligaciones hipotecarias en Cochabamba

La situación de los deudores al Banco Hipotecario de Cochabamba, sobre todo los del gremio agrícola ha ido empeorando cada vez más, a tal extremo que en el último semestre de 1931 el referido banco no ha contado con los recursos suficientes para atender el servicio de dividendos como lo hizo en el anterior mediante créditos que le proporcionaron otras instituciones bancarias.

Con el fin de buscar soluciones inmediatas se han realizado varias reuniones entre representantes de los bancos y personalidades versadas en esta materia, reuniones que estuvieron bajo la dirección del Superintendente de Bancos, y, después de un detenido estudio de la situación, se convino aconsejar al Supremo Gobierno que la institución hipotecaria entrara en un período de mora a fin de dar facilidades convenientes a sus deudores. Durante ese período de mora se podría palpar y conocer con evidencia

si estaría en condiciones de reaccionar favorablemente, como sería deseable para los intereses del Departamento de Cochabamba y del país en general, o entrar en un proceso de liquidación.

Con fecha 23 de febrero del corriente año se promulgó la ley de moratoria acordada en favor del Banco Hipotecario de Cochabamba y de sus deudores, por el término de un año, cuyos artículos pertinentes disponen lo que sigue:

“Artículo 1º — Acuérdate la moratoria de un año, a partir de la promulgación de esta ley, para el servicio de las obligaciones y pago de cupones de cédulas hipotecarias existentes a cargo del Banco Hipotecario Nacional de Cochabamba.

Artículo 2º — Declárase por igual tiempo la moratoria para los deudores de obligaciones hipotecarias a favor del Banco Hipotecario Nacional de Cochabamba.

Artículo 3º — La moratoria acordada por esta ley, no se aplicará en favor de los deudores que tengan más de cuatro semestres vencidos, contra los que el Banco queda facultado para iniciar su acción de cobranza judicial”.

Exportación de Estaño

El constante descenso en la producción y exportación estañífera de Bolivia, además de las fluctuantes cotizaciones en baja, sufre los efectos de nuevas restricciones acordadas por el “Pool” internacional. No habiendo sido aceptada la proposición para suspender los trabajos extractivos por el término de 30 días, se resolvió, más bien, disminuir la cuota de exportación para el año 1932; en consecuencia, le corresponderá a nuestro país soportar una mayor depresión económica en todas sus actividades y muy especialmente en los recursos fiscales ya que ellos provienen en gran parte de las exportaciones mineras.

Las siguientes cifras estadísticas desde el año 1928, permiten apreciar el enorme quebranto en el volumen de nuestros productos exportados, no siendo muy halagadoras las perspectivas para el presente año:

	1928	1929	1930	1931
Cantidad en kilogramos fino . . .	42.074,176	47.080,957	38.757,863	31.637,282
Valor comercial en Bs.	119.499,727	123.201,456	75.697,578	48.386,220
Derechos percibidos en Bs. . . .	7.134,079	6.531,983	2.951,186	1.510,219

El resumen general de la exportación de ro y febrero del presente año, según datos que tica Financiera, dá las siguientes cifras:

estaño, por empresas, durante los meses de enenos proporciona la Oficina Nacional de Estadística

E M P R E S A S	ENERO	FEBRERO	TOTALES
	Kilos Fino	Kilos Fino	Kilos Fino
Patifio Mines Enterp. Consolidated Inc.	1.181,243	454,275	1.635,518
Simón I. Patiño	213,400	69,640	283,040
M. Hochschild & Compañía	161,187	229,259	390,446
Philipp Brothers Inc.	138,328	115,684	254,012
Compañía Minera Oploca de Bolivia	133,912	133,867	267,779
Compañía Minera "La Unificada"	128,836	147,574	276,410
Compañía Minera de Oruro	126,850	62,750	189,600
Compañía Minera de Araca	95,406	84,478	179,884
Compañía Aramayo de Minas en Bolivia	85,569	141,265	226,834
Compañía Minera "Morococala"	80,418	54,083	134,501
Fabulosa Mines Consolidated Inc.	31,417	54,260	85,677
Duncan Fox & Compañía	30,618	19,163	49,781
Compañía Minera "Ocuri"	26,151	12,997	39,148
Vicente Orlandini	17,064	—	17,064
Sociedad Estafífera "Totoral"	15,901	—	15,901
Empresa Estafífera "Chacaltaya"	14,403	14,660	29,063
Empresa Minera "Vinto"	11,088	10,962	22,050
Compañía Minera de Colquiri	—	17,776	17,776
Bottiger Trepp & Compañía	—	13,743	13,743
Carlos Diez de Medina	—	12,268	12,268
TOTALES	2.491,791	1.648,704	4.140,495

La baja cotización del estado, como expresamos en otro lugar, ha tenido su influencia determinante en la decadencia de nuestra industria extractiva. El siguiente cuadro promedial de precios marca el índice variable al que se ha sujetado la producción mundial del estaño:

Meses y años	1929	1930	1931	1932
Enero £	222.15. 2	175. 3. 1	116. 7. 6	140. 6. 5
Febrero "	223.14. 4	173.16. 1	117.16.	139.13. 3
Marzo "	221. 6. 5	164.19. 2	121.17.10	
Abril "	207.10. 7	162. 5.10	112. 7. 3	
Mayo "	198.17.10	144.11. 2	104. 6.10	
Junio "	201.17. 8	136. 7. 9	105.—. 8	
Julio "	210.18.	135.10. 0	111.11. 3	
Agosto "	209.17. 7	134.13. 7	114.18. 3	
Septiembre "	204.18. 4	132.14. 4	117.15. 0	
Octubre. "	190.17. 4	117.10. 8	127. 0. 0	
Noviembre. "	178.17. 1	113.11. 9	132.14. 6	
Diciembre. "	179.11. 7	111.12. 4	138.19. 6	
Promedio anual. £	204. 5. 2	141.18. 0	118. 7.11	

El movimiento de las exportaciones de minerales de estaño, plata, wolfram y otros, registrado en la Aduana Nacional del Centro (Oruro), correspondiente a los meses de enero y febrero del presente año acusa las siguientes cifras siempre deprimentes para la economía del país:

ADUANA NACIONAL DEL CENTRO

DETALLE DE LAS EXPORTACIONES DE MINERALES, EFECTUADAS DURANTE EL MES
DE ENERO DE 1932

BARRILLA DE ESTAÑO

EXPORTADOR	Promedio Ley	Toneladas NETO	Toneladas FINO	Valor Oficial	Derechos	Alcantari- llado	Estadística	Catedral
Patño Mines	63.10	1,872,000	1,181,243	2,210,917.75	86,117.37	14,564.14	2,210.89	
Hochschild & Co.	57.20	322,455	184,499	344,689.66	13,403.08	1,305.18	344.68	
S. I. Patño	59.22	360,000	213,400	399,417.40	15,561.43	1,452.96	399.47	
S. E. Araca	59.41	160,000	95,406	178,425.37	6,945.44	322.88	178.42	322.88
Philipp Brs.	54.12	69,268	36,861	69,002.77	2,688.03	278.48	69.01	
C. E. Ocuri	64.62	40,465	26,151	48,869.94	1,901.18	162.67	48.87	
Duncan Fox & Co.	57.45	53,241	30,618	57,311.22	2,232.45	215.20	57.31	
V. Orlandini	67.50	25,280	17,064	31,888.52	1,240.55	102.22	31.89	
C. E. Totoral	63.—	25,240	15,901	29,806.42	1,162.36	102.06	29.81	
		2,927,949	1,801,143	3,370,329.05	131,251.79	17,505.79	3,370.35	322.88

MINERALES DE PLATA

C. M. Oruro	38.33	3,840	1,472	44,160.—	588.80	15.36	44.16	
-----------------------	-------	-------	-------	----------	--------	-------	-------	--

MINERALES DE WOLFRAM

Hochschild & Co.	66.70	2,312	1,542	1,156.50	—.—	9.30	1.16	
Easley & Inslee	63.25	30,500	19,208	14,406.—	—.—	122.98	14.41	
Philipp Brs.	62.—	10,650	6,603	4,952.25	—.—	42.96	4.95	
		43,462	27,353	20,514.75	—.—	175.24	20.52	

MERCURIO

Philipp Brs.	—.—	811	—	3,200.—	—.—	—	3.20	
----------------------	-----	-----	---	---------	-----	---	------	--

ORURO, 31 DE ENERO DE 1932

ADUANA NACIONAL DEL CENTRO

DETALLE DE LAS EXPORTACIONES DE MINERALES, EFECTUADAS EN EL MES
DE FEBRERO DE 1932

BARRILLA DE ESTAÑO

EXPORTADOR	Promedio Ley	Toneladas NETO	Toneladas FINO	Valor Ofic.	Derechos	Alcantari- llado	Estadística	Catedral	Control
Patíño Mines	63.28	720,000	454,275	845,492.64	32,750.73	2,912.86	845.50		
Hochschild & Co.	58.15	322,752	187,784	349,018.32	13,501.42	1,070.89	348.92	239.67	564.66
S. I. Patíño	58.03	120,000	69,640	129,965.65	5,048.90	484.33	129.96		
S. E. Araca	61.32	140,000	85,478	157,107.37	6,080.60	265.80	157.11	282.52	238.68
Philipp Brs.	55.40	125,167	71,176	132,431.75	5,128.14	465.80	132.42	38.69	95.30
V. Orlandini	64.10	20,276	12,997	24,061.09	926.69	81.51	24.06		
Duncan Fox & Co.	58.90	32,535	19,163	35,476.08	1,366.32	131.54	35.48		124.56
		1,490,730	899,513	1,673,552.90	64,801.80	5,432.44	1,673.45	560.88	1,023.20

MINERALES DE PLATA

C. M. Oruro	39.28	3,750	1,473	41,980.50	589.20	15.—	41.98		
-----------------------	-------	-------	-------	-----------	--------	------	-------	--	--

MINERALES DE WOLFRAM

Easley & Inslee	67.20	60,638	40,749	30,561.45	—	243.74	30.56		
---------------------------	-------	--------	--------	-----------	---	--------	-------	--	--

CEMENTOS COBRE PLATOSO

Hochschild Co. M.	108.20		302	9,060.—	120.80	1.21	12.13		
. Cu.	40.70		11,355	3,065.17	—	—	—		

ORURO, 29 DE FEBRERO DE 1932

Balance del año económico fiscal de 1931

Cerrada la gestión económica al 31 de diciembre de 1931, el balance general ofrece las siguientes cifras que las extractamos en resumen:

I N G R E S O S	Bolivianos	Bolivianos
Saldo de la gestión de 1930	282,403.87	
Rentas Nacionales: Centralizadas o distribuidas	16.676,794.93	
Por centralizar o distribuir	5.128,264.02	
Ingresos del empréstito Fiscal de 1931	7.153,250.—	
Préstamos de otros fondos	27,368.96	
Devoluciones y otras cuentas	213,062.19	
E G R E S O S		
Total de egresos con aplicación a las partidas del Presupuesto Nacional		27.627,592.93
Total de gastos sin aplicación directa al Presupuesto Nacional		1.151,248.22
Saldo Disponible en "Fondo General Ordinario"		702,302.82
Balance	29.481,143.97	29.481,143.97

El saldo de ingresos nacionales por recaudar, conforme a los grandes capítulos del presupuesto, alcanza a la suma de Bs. 6.729,322.37, habiéndose percibido, además, un excedente de Bs. 559,399.32, en varios ítems. Dicho saldo se descompone en esta forma:

	Presupuesto	Recaudado	Por recaudar	Exceso
Bienes Nacionales . . .				995.95
Servicios Nacionales . .	2.495,722.—	564,915.23	1.930,806.77	
Impuestos directos e indirectos	23.035,337.—	14.610,019.58	8.425,317.42	36,826.70
Ingresos varios	2.443,923.—	942,460.80	1.501,462.20	521,576.67
	27.974,982.—	16.117,395.61	11.857,586.39	
Más rentas por centralizar y menos por recaudar		5.128,264.02	5.128,264.02	
Sumas y saldo por recaudar	27.974,982.—	21.245,659.63	6.729,322.37	559,399.32

El anterior déficit rentario se halla subsanado con los ingresos extraordinarios del empréstito fiscal de 1931 que alcanza a Bs. 7.153,250, más el excedente recaudado en el mismo año, pudiéndose establecer el déficit presupuestario global, sujeto a variaciones en el período de suplemento hasta el 31 de marzo del presente año, en esta forma:

	Bolivianos	Bolivianos
Déficit Rentario o sea: Rentas ordinarias por recaudar . . .		6.729,322.37
Exceso de rentas percibidas y no presupuestadas	559,399.32	
Ingresos del empréstito fiscal de 1931	7.153,250.—	
Saldo de economía para la gestión por descuento reembolsable sobre haberes	1.029,288.44	
Préstamos de otros fondos y liquidación de saldos en el Balance de Fondos o Control		308,393.09
Déficit en Gastos o sea: Saldo de presupuestos ordinarios por pagar y sobregiros en algunos servicios especiales.		6.985,801.14
	8.741,937.76	14.023,516.60
Déficit Presupuestario al 31 de diciembre de 1931	5.281,578.84	
Sumas	14.023,516.60	14.023,516.60

Como decimos anteriormente, y en opinión del Contralor General de la República, el déficit presupuestario global ha de disminuir en forma apreciable durante el período suplementario en que se proceda a una liquidación final de las cuentas de Tesorería.

ESTADO DE LA DEUDA PUELICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Insertamos a continuación el resumen demostrativo de la deuda pública al finalizar el año 1931:

Deuda Externa	Bs. 172.982,274.80
Deuda Interna	" 25.318,100.—
	<hr/>
	Bs. 198.300,374.80
Deuda Flotante	" 19.794,856.19
	<hr/>
Total	Bs. 218.095,230.99

EMPRESAS DE TRANSPORTE

Tenemos el agrado de ofrecer al público, como de costumbre, los únicos datos estadísticos, mensuales, que recibimos del Lloyd Aéreo Boliviano y ferrocarril Villazón-Atocha.

D A T O S E S T A D I S T I C O S

Al 29 de febrero de 1932

	Unidad	Al 31-1-932	Febrero 1932	Total al 29-2-932
Vuelos	Nº.	4,719	73	4,792
Horas de vuelo	Horas	6,355.09	84.25	6,439.34
Kilómetros volados	Ks.	948,467	14,826	963,293
Personas transportadas				
Hombres	Nº.	14,750	208	14,958
Mujeres	>	1,804	32	1,836
Niños	>	518	16	534
Total personas	>	17,072	256	17,328
Peso transportado				
Personas	Kg.	1.221,276	17,082	1.238,358
Correo	>	22,977	600	23,577
Equipaje	>	117,045	2,035	119,080
Carga	>	157,556	4,170	161,726
Total	>	1.518,854	23,887	1.542,741

LLOYD AEREO BOLIVIANO
Gerencia: Cochabamba — Marzo 17 de 1932

DETALLE DE LA EXPLOTACION DEL FERROCARRIL VILLAZON-ATOCHA

Mes de enero de 1932

A R T I C U L O S	Peso en Kilos
Cereales, trigo, cebada, maíz, etc.	3,720
Otros productos agrícolas	11,730
Madera en bruto.	54,010
Ganado vacuno	20,000
Otro ganado	8,400
Azúcar	99,840
Harina	256,760
Bebidas alcohólicas	1,350
Provisiones en general	1,550
Minerales	181,500
Carbón de piedra.	190
Petróleo y gasolina.	43,970
Cal y cemento	320
Maquinarias y Vehículos	16,280
Muebles y enseres	600
Envases vacíos	2,320
Varios no clasificados	23,370

Venta de Giros sobre el Exterior

Para que el público pueda apreciar la política defensiva de los intereses generales de la nación que sigue el Banco Central de Bolivia, insertamos en seguida el cuadro que demuestra

el movimiento de giros vendidos sobre el exterior durante el primer trimestre del presente año con objeto de atender las más premiosas necesidades del país, dando margen a que las industrias nacionales puedan encontrar un mayor campo de actividades para la colocación y consumo de sus productos.

RESUMEN DE LAS VENTAS DE GIROS AL EXTERIOR DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 1932

C O N C E P T O S	Totales en Bs.
Para importación de azúcar	739,725.62
> > de trigo y arroz	300,222.51
> > de drogas y específicos	87,154.68
> > de material eléctrico, explosivos, combustible y fósforos	549,814.12
> > de artículos de librería, revistas y periódicos	64,563.55
> > de materias primas y varios materiales para las diferentes industrias	359,144.59
> > de tejidos de lana y algodón y otros artículos de uso no indispensable	199,602.44
> > de ferretería, maquinaria, repuestos y materiales ferroviarios	167,693.83
> > de varios artículos no consignados en ítems ante- riores, incluyéndose en este párrafo las ventas de giros cablegrá- ficos por cuenta de nuestras agencias y las remesas por concepto de saldos en cuenta corriente, cobranzas judiciales, obligaciones devengadas, dividendos sobre acciones, etc	1.341,075.94
Para Asignaciones mensuales, sueldos, alquileres, auxilios por motivo de enfermedad, etc.	321,969.28
Para Gastos de viaje, pasajes, etc.	286,092.46
> atención de los diferentes servicios del Supremo Gobierno	276,706.39
Total de giros vendidos durante el primer trimestre de 1932	4.693,765.41

Compra de Oro

A fin de estimular la producción de este metal, el Banco Central de Bolivia ha resuelto otorgar mayores beneficios a los productores, pagándoles un premio apreciable sobre la paridad legal que fija la ley monetaria.

En efecto, por un kilogramo de oro puro, el Banco debería pagar, según ley, la suma de Bs. 1,820.94 sin embargo, con el objeto indicado, el Banco ha resuelto pagar por dicho metal,

el mismo precio que tiene fijado hoy la Oficina de Ensayes de New York, deduciendo tan sólo los gastos de transporte, seguro, refinación, acuñación, etc., y abona el importe líquido en dólares americanos, en moneda boliviana al tipo de cambio fijado en su pizarra para la venta de giros a la vista sobre New York el día de la operación.

La Oficina de Ensayes de New York paga según ley la suma de US. \$. 20.67183 por onza de oro fino, lo que corresponde a US. \$. 664.60

por kilo de oro puro. El Banco Central de Bolivia paga este mismo precio, deducidos los gastos arriba mencionados, al cambio que marque su pizarra de cotizaciones el día de la operación. Actualmente le representa al vendedor de oro, un premio de más del 40 o/o sobre la paridad legal.

Este es el resultado práctico del estímulo que obtienen, por parte del Banco Central de Bolivia, los productores de minerales de oro.

DATOS ILUSTRATIVOS DE LA PRODUCCION MUDIAL DEL ESTAÑO durante los años 1930 y 1931. — Efecto de las restricciones acordadas por el "Pool" internacional. — Existencias visibles. — Aumento de las fundiciones en 1931 sobre la producción del mismo año. — Movimiento de las reservas invisibles. — Disminución de cuotas a los exportadores y aumento en el costo de producción. — El paro periódico o el acuerdo progresivo de restricciones?

Con el sumario que encabeza estas líneas, ofrecemos la traducción resumida de un importante artículo publicado por "The Mining Journal" de Londres con el título de "Tin in 1931", cuyo autor es el señor E. Baliol Scott, una alta autoridad en esta materia.

EL ESTAÑO EN 1931

(Resumen del artículo «Tin in 1931», por E. Baliol Scott, publicado por «The Mining Journal», Londres, Febrero 13, 1932.

El estudio retrospectivo de la industria estañífera durante 1931 no resulta tarea agradable. Ha sido un año de depresión progresiva, y, fisiológicamente la depresión tiende, a la larga, a engendrar la apatía. En casi todo respecto la historia del año 1931 se asemeja a la del año 1930, excepto que los factores desagradables de éste se han intensificado mayormente durante el pasado año. Si consideramos los precios — oro — correspondientes a 1931, notamos que no ha habido mejora alguna, y poco antes del 31 de diciembre, el precio del estaño era de menos de £. 100 por tonelada — sobre base de esterlina oro. El precio del estaño de los Estrechos, en Nueva York, fué, a principios de año de 26.62 ½ c. por libra, y a fines de año la coti-

zación fué de 21.70 c., habiéndose tocado los siguientes extremos durante el curso del año: 27.50 c. y 20.60 c. — los precios más bajos del siglo. En Londres, el 1º de enero, el precio fué de £. 116.10 s., y al 31 de diciembre de £. 141.2 s. 6 d. (Cash Standard). En los Estados Unidos el precio promedio, durante todo el año, por estaño de los Estrechos fué de 24.465 c., y en Londres de £. 118.8 s. 11 d.

La característica del año ha sido el establecer la vigencia de una restricción obligatoria, a partir del 1º de marzo, concordada por los Gobiernos Británico y Boliviano. Este acuerdo ha sido hecho con mutuas garantías, de las cuales no se conocen los detalles. El Gobierno de la Gran Bretaña incluyó en este arreglo a los productores de Malaya y Nigeria, pero no a los pequeños de otras Colonias y Dominios británicos. A partir de septiembre pasado, el Gobierno de Siam también se adhirió al acuerdo internacional de restringir la producción. Esta estipulación internacional naturalmente que ha alterado fundamentalmente las perspectivas básicas de la industria.

Se tiende a considerar más bien la producción de tal o cual país y no la de tal o cual mina; las condiciones económicas ordinarias de cada productor pierden el mérito de su precisión cuando se reconoce que cada administración no puede menos que tratar de obtener siempre, en la medida de sus posibilidades, el total de la cuota que le hubiera sido asignada, en consideración de las entradas que significan para el Gobierno el pago de los impuestos de exportación, y, generalmente hablando, los productores se ven en la obligación de mantener en operación sus minas, dentro de los límites determinados para su producción, para que no pierdan su cuota en los años venideros, tanto más si se recuerda que el período de restricción que al principio se señaló en dos años como maximum, ha sido últimamente extendido hasta agosto de 1934. En estas circunstancias, muchas minas que hubieran decidido suspender operaciones indefinidamente o por períodos fijos, como por ejemplo, seis meses, seguirán trabajando en escala reducida, y, por su puesto, a un costo mucho mayor. Este estado de cosas trae consigo un problema: ¿Hasta qué punto podrían seguir trabajando algunas minas, sin que los gastos que exija la producción, sean considerados como fútiles? De las minas Malayas se puede decir, según lo ha declarado el señor Bagnell en una

última reunión de los Straits Trading Co., que pueden producir la cantidad de estaño que se les asigne.

Me parece oportuno recordar algunos puntos del "movimiento restrictivo", no obstante el poco tiempo que ha transcurrido, que ayuda a tenerlos presentes en la memoria.

Ya en 24 de enero de 1931, fecha de nuestro último estudio, se había publicado el Proyecto Internacional de Control del Estaño — calculado y confeccionado en el otoño de 1930 — que establecía las proporciones de una producción total acordada, a las que los cuatro países signatarios tendrían derecho. Hasta obtener el consentimiento de los mineros malayos se pasaron cuatro meses, y solamente entró en vigencia el proyecto en fecha 1º de mayo.

Pero en el tiempo transcurrido, Malaya y las Indias Holandesas colocaron activamente su estaño. Recientemente se acordó establecer un tonelaje mundial básico de 145,000 — de cuyo total 125,845 toneladas corresponderían a los países signatarios, correspondiendo:

53,853 toneladas	a	Malaya
34,260	»	a Bolivia
29,901	»	a las Indias Holandesas
y 7,750	»	a Nigeria.

Del total de 145,000 toneladas que fué fijado, se dijo unánimemente que era demasiado alto y muy pronto se admitió la necesidad de reducirlo. La primera reducción se fijó para entrar en vigencia el 1º de junio, que redujo el total mundial a 125,845 toneladas, y para los paí-

ses de la "restricción" al de 105,845 toneladas. En noviembre pasado el Comité Internacional del Estaño acordó hacer una nueva rebaja: 91,096 toneladas anualmente para la producción. La proporción asignada a Siam — 10,000 toneladas — no sufrió alteración alguna, de tal manera que a principios de año el total era de 101,096 para los países de la "restricción" más el total que correspondiera a las demás naciones.

Sobre este "Proyecto de Restricción", que es el eje de la situación del estaño, cabe observar que resulta difícil pensar cómo se puede reducir aún más, artificialmente, la producción del estaño. Todos los países (especialmente Bolivia que depende de la exportación del estaño para vivir, y Nigeria), se muestran reacios a aceptar mayores reducciones. El Gobierno de Malaya lo ha declarado así terminantemente: "nos oponemos a cualquier reducción internacional si ésta significa una reducción local mayor del 60 o/o actualmente en vigencia.

Lo que pueda suceder, si la restricción se lleva a cabo naturalmente, en caso de que sobreviniera algún acontecimiento inesperado, no se puede predecir, pero en lo que se refiere a "restricción organizada" es difícil pensar cómo se puede obligar a los diferentes países a reducir mayormente su producción.

PRODUCCION

Por las razones expuestas, las cifras del año pasado pierden su interés e importancia como indicadores del curso que tomarán los acontecimientos en el presente año. Las cifras correspondientes a 1930 y 1931 son las siguientes:

	1 9 3 1 Tons.	1 9 3 0 Tons.	Aumento o Disminución
Estados Malayos Federados:	51,247	62,061	— 10,814
Estados Malayos no Federados:	1,377	1,910	— 533
Banka:	12,921	14,831	— 1,910
Indias Holandesas a los Estrechos:	15,107	19,458	— 4,351
Siam, Burma, etc., a los Estrechos:	16,179	14,145	+ 2,034
Nigeria, :	7,332	8,697	— 1,365
Bolivia: °	28,792	37,050	— 8,258
China: °	6,600	6,454	+ 146
Australia: °	1,000	1,500 °	— 500
Cornwall y Devon (Inglaterra): °	450	2,488	— 2,038
Congo °	1,000	1,000 °	—
España y Portugal °	1,200	1,500 °	— 300
Indo-China °	600	750 °	— 150
Japón °	538	357 °	+ 181
N. B.—:—	144,343	172,201	— 27,858

° — Barrilla calculada como del 55 o/o.

° — Estimado

El mercado del metal probablemente se preocupa más de las fundiciones que de la producción en las minas. En 1930 la producción de las

minas fué superior a la de las fundiciones, en 1931 fué al contrario. La tabla siguiente indica las cifras estimadas correspondientes a 1931:

	1 9 3 1 Tons.	1 9 3 0 Tons.	Aumento o Disminución	
Reino Unido de barrilla importada:	39,367	45,850	—	6,483
Reino Unido de barrilla de Cornwall:	450	2,488	—	2,038
Straits Trading Co. :	55,000	53,000	+	2,000
Eastern Smelting Co.	31,990	30,000	+	1,990
E. M. F. — Chinos:	339	500	—	161
Banka:	o 13,000	o 15,000	—	2,000
Holanda:	o 2,576	o 1,872	+	704
Alemania:	o 3,500	o 4,000	—	500
China:	o 6,600	o 6,454	+	146
Australia:	o 1,000	o 1,500	—	500
Bélgica:	o 1,000	o 1,000		
Francia:	o 750	o 700	+	50
	155,572	163,364	—	7,792

o = Estimado.

C O N S U M O

Según lo indica la tabla que antecede, parece que hubiera una reducción en la producción de más o menos 28,000 toneladas, que aparentemente es la reducción que ha tenido el consumo, aparte de que el stock visible ha llegado al total record, a fines de año, de 59,221 toneladas, en comparación con las 46,786 toneladas a fines de 1930, o sea un aumento de 12,435 toneladas que sumadas a la disminución de la producción, arrojan el total de 40,000 toneladas — que representan la disminución del consumo aparente. — Siempre hemos declarado que existe en el mundo un stock invisible muy considerable, y hoy se cree generalmente que el aumento del stock visible puede ser que haya sido más aparente que real, esto es, que parte del stock invisible se ha pasado al visible durante los dos últimos semestres.

Si podemos usar las cifras que representan las entregas de estaño como base para determinar el monto a que asciende el consumo del metal, lo más notable sería la disminución que han sufrido dichas entregas en los Estados Unidos. En 1931 el total fué de 63,450 toneladas; en 1930 fué de 78,225 y en 1929 de 89,110. Esta disminución es más o menos de la misma proporción que la sufrida por los otros metales e industrias que usan metales en los Estados Unidos. En el Reino Unido la disminución ha sido

solamente de 539 toneladas, con un total de 16,009 toneladas; en el Continente de Europa la disminución ha sido de 2,319 toneladas, con un total de 23,306 y en otros países la disminución fué de 1,071, con un total de 6,676. Según el National Metal Exchange, el total — para otros países — ha sido de 9,982 toneladas. De las 18,500 toneladas dispuestas para consumo para todo el mundo, en Estados Unidos ha habido una disminución en el consumo de 15,000 toneladas aproximadamente, lo que revela que los consumidores americanos han hecho uso del stock invisible que existe en su país, en escala bastante considerable. No es posible especular sobre el futuro con el conocimiento de estas cifras, puesto que ellas no nos indican claramente el curso que tomarán los acontecimientos durante el presente año. En Estados Unidos el consumo del estaño en el pasado se hacía principalmente por:

- a) la industria de hoja-lata;
- b) la industria de automóviles y
- c) (posiblemente) la industria constructora.

Comparando con 1929, el total de entregas en 1931 fué de 63,450 contra 89,110 toneladas en 1929, o sea una reducción de poco menos del 29 o/o. La producción de hoja-lata fué de 21 o/o menos; la de la industria automovilística de más o menos 46 o/o. Tal vez estas cifras no nos conducen a nada, pero sí revelan una

reducción de las dos fuentes principales de consumo, que no resulta inferior a la reducción de las entregas de estaño. El consumo de este metal ha sido tan considerablemente reducido últimamente, que aunque conociéramos exactamente todas las cifras correspondientes al pasado año, poco se vería ayudada nuestra predicción para el año en curso. La única manera — forzosamente inadecuada y de carácter completamente transitorio — de considerar el asunto sería tomar las cifras correspondientes al último trimestre de 1931: 8,444 toneladas, 8,199 y 7,260, que nos darían un promedio de 8,000 toneladas más o menos. Si este promedio se repite en 1932, es obvio suponer que la producción no ha sido disminuída suficientemente, como para evitar el mayor incremento de los stocks.

El exceso de éstos es tan enorme que su realización tiene que ser lenta forzosamente — el stock visible es de 59,221 que tiene que sumarse a una cantidad de stock invisible, que no es posible determinar con precisión. En las Indias Holandesas, en este país y en América dicho stock invisible es considerable. Se conocen algunas cifras naturalmente pero ninguna merece mucha confianza. Lo que realmente se necesita recalcar es lo siguiente: que no hay que olvidar que en el mundo existe una cantidad de stock invisible.

En circunstancias como la presente, el metal secundario llega a jugar un rol preponderante, pero no se conocen cifras exactas. Sabemos que en los Estados Unidos se lo ha usado bastante, mucho más de lo que hubiera sido posible en tiempos más normales.

En resumen se puede decir: en lo que se refiere a la producción parece difícil cortar mayormente la producción. En el momento presente el mercado del estaño depende de un solo factor: el mantenimiento del "Pool". Este, a fin de año, había acumulado 21,000 toneladas, y se había acordado no vender metal como no fuera a £. 165 por tonelada, y entonces solamente hasta un total del 5 o/o por cada mes completo durante el que la tonelada se hubiera cotizado a más de £. 165 por tonelada. El carácter de las relaciones que unen el "Pool" con los diferentes Gobierno es completamente desconocido. El mercado del estaño depende casi exclusivamente de financiación particular, y las perspectivas serían indudablemente más alentadoras si los Gobiernos tomaran parte más activa en dicha financiación, muy especialmente en estos tiempos de ruda depresión económica.

El "Pool", por el carácter secreto de su organización, se encuentra en delicada situación, pues el estaño, por motivo de su alto precio y relativas pocas aplicaciones, se expone a ser destronado por los substitutos, por lo mismo que depende de contadas industrias que le dan vida.

Si, como resultado de un arreglo satisfactorio de los problemas internacionales, el comercio mundial vuelve a la actividad normal, probablemente ningún otro metal respondería al llamado más rápidamente que el estaño. Hoy día se encuentra sobre la base de un tonelaje muy reducido — en comparación con el cobre, plomo y zinc — y su control está respaldado por la fuerza que significan tres Gobiernos juntos, y no solamente por los "acuerdos de caballeros" que existen para los otros metales. Pero es muy difícil predecir el futuro pues el precio depende mucho de las continuas ventas que pueda realizar el "Pool" y de un resurgimiento del comercio de los Estados Unidos.

La Faz, marzo 31 de 1932.

La situación económica en algunos centros de la República

Departamento del Beni

G O M A

El promedio de cotización, por libra inglesa, en los seis últimos meses del año ppdo., ha sido el siguiente:

Julio . . .	US. \$. 0,08	Octubre . . .	0,0595
Agosto . .	0,075	Nvbre. . . .	0,0575
Septbre. .	0,06	Dcbre. . . .	0,055

Aún con la baja de nuestra moneda y de los precios en los mercados de consumo, esta industria tiende a desaparecer de las actividades económicas del país. Se calcula que la producción total de goma en el Beni sufre una pérdida apreciable de más de Bs. 700,000.—, circunstancia por demás desastrosa para el porvenir de esta industria beniana a no ser que se operara una reacción saludable en los precios.

C A S T A Ñ A

La posible desaparición de la industria gumiéfera en el Beni parece que ha de ser sustituí-

da, en parte, con las expectativas de la explotación de otro nuevo producto: la castaña, evitándose de este modo dejar sin trabajo a un gran número de obreros que desocuparían la zona fronteriza con el Brasil.

Las ventajosas cotizaciones que ha alcanzado este producto durante el segundo semestre de 1931, permiten asegurar, un mayor vigorizamiento de la nueva industria por circunstancias especiales y favorables que concurren a ello. En efecto, los resultados que se han obtenido

Julio	R/s. 44 \$. 000 por
Agosto	R/s. 42 \$. 000 »
Septiembre	R/s. 42 \$. 000 »

Siendo favorables las perspectivas de desarrollo para esta nueva industria que por Decreto-Ley de 30 de diciembre de 1930 fué liberada de derechos la exportación, mientras el precio no sea mayor de R/s. 50 \$. 000, sin embargo, por una transformación industrial del producto (castaña descascarada) que reduce el costo de transporte, ya no recibe el estímulo de la ley por haber variado su especificación arancelaria, haciéndose recaer la imposición del 5 o/o ad-valorem como producto nuevo. Se han interpuesto las reclamaciones consiguientes para restablecer las condiciones de la exportación libre de gravámenes.

En amparo de los industriales que quisieran invertir capital en esta industria, se ha exonerado de todo impuesto, por el término de cinco años, la internación de maquinarias especiales por las aduanas de Cobija, Manoa, Guayaramerín y Villa Bella.

A Z U C A R

La producción azucarera ha sido más baja que la del año anterior debido a los perjuicios que sufrieron las plantaciones de caña por la inundación y estancamiento de aguas por más de cinco meses en la región del río Mamoré y afluentes, pero los precios se han mantenido firmes y se estima que la próxima cosecha de caña sea abundante determinando una sobreproducción en la industria azucarera.

A L C O H O L

La elaboración de alcohol y aguardientes de caña que en 1930 fué de 23,839 litros declarados, subió en 1931 a 25,630 litros. En contra de esta industria se anota la mala calidad del producto beniano por deficientes medios de fabricación,

con las primeras exportaciones de ensayo, han sido superiores a los productos similares del Brasil por la calidad de la castaña descascarada y secada por procedimientos naturales, gracias a las influencias climatéricas de la región. Esta cualidad intrínseca del producto le asegura un mejor precio, intensificándose mayormente su explotación.

El promedio mensual de precios durante el segundo semestre del pasado año ha sido el siguiente:

hectolitro	Octubre. . .	R/s. 42 \$. 000
»	Novbre. . .	R/s. 42 \$. 000
»	Dicbre. . .	R/s. 44 \$. 000

razón por la cual se interna anualmente más de 60,000 litros de alcohol cruceño cuya depresión en los precios alcanzó hasta el 15 o/o y en 50 o/o el alcohol beniano. Esta baja es ocasionada, en gran parte, por el enorme contrabando que se practica en esas regiones.

A R R O Z

Las cosechas de arroz se perdieron en varias zonas agrícolas por exceso de agua produciéndose escasez de este producto a fines de año, razón por la cual los precios se duplicaron en comparación con los de principios de año (de Bs. 2.— a Bs. 4.— por arroba).

C A C A O

La pepita de cacao ha sido desplazada de otros mercados de la República por el similar peruano que tiene a su favor fletes reducidos. Sin embargo de que la producción ha sido abundante, los precios no ofrecen ninguna ventaja a los agricultores, por el contrario, se teme que la pepita beniana sea definitivamente eliminada de los mercados nacionales si no se toman medidas extremas de protección.

C A F E

Se ha valorizado en un 20 o/o con relación a 1930 (de Bs. 10.— a Bs. 12.— por arroba). Las cosechas próximas prometen ser excelentes, como la de todos los demás productos agrícolas.

G A N A D E R I A

Ha sido la más perjudicada con la creciente de las aguas. Con motivo del cierre de la frontera argentina que hasta 1930 ha sido su mejor mercado, la demanda ha disminuido considerablemente en 1931.

Las compras por ganaderos cruceños han bajado de 10,470 cabezas en 1930 a 5,280 en 1931, y las exportaciones al Brasil han decaído en un 50 o/o. A Cochabamba se han conducido pequeñas tropas por el nuevo camino ganadero Todosantos-Dómine-Loma Alta, no intensificándose mayormente este negocio por la falta de pastales en el tránsito.

Entre los productos derivados de la ganadería, los cueros secos de res se mantienen a un precio firme siendo el principal capítulo de exportación.

OBSERVACIONES

La falta de organismos que faciliten las transacciones y perfeccionen la producción, que, limitada al consumo local, utiliza procedimientos primitivos que influyen en el alto nivel de los precios en artículos de primera necesidad, superiores a los importados que se consumen en otras ciudades de la República, son factores depresivos de la economía regional; pero si los

pequeños agricultores y ganaderos se organizan en sociedades cooperativas de producción, con personería jurídica reconocida por el Gobierno, indudablemente que el crédito bancario llevaría sus influencias beneficiosas a ese orden sin los inconvenientes que se presentan con el crédito personal por razones de solvencia, seguridad y otros requisitos de orden legal.

DEPARTAMENTO DE POTOSI

MINERIA. — No obstante la baja cotización de minerales durante el curso del año pasado, los trabajos mineros han experimentado una mayor actividad contribuyendo en gran manera el bajo cambio que se ha establecido para favorecer la explotación de esta industria.

Las siguientes referencias estadísticas de la exportación de minerales de estaño, plata, antimonio y otros acusan una diferencia favorable para el año 1931 con una exportación excedente de 884,980 kilos de minerales sobre lo exportado en 1930:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE EXPORTADORES DE MINERALES EN LOS AÑOS DE 1930 y 1931

EXPORTADORES	CLASE DE MINERALES	Año 1930 EN KILOS	Año 1931 EN KILOS
M. Hochschild & Cia.	Barrillas de Estaño	2.902,320	2.497,490
»	Desperdicios de Estaño	809,440	
»	Escorias de estaño		765,050
»	Mineral Plata y Plomo	67,350	15,180
»	Mineral de Plata	3,910	3,790
»	Sulfuros de Plata	700	
»	Sulfuros de Antimonio	34,020	
»	Oxidos de Antimonio	25,330	
»	Minerales de Antimonio		25,000
»	Minerales de Bismuto		1,420
»	Azogue		1,140
Cía. Unificada del Cerro de Potosí	Barrillas de Estaño	2.775,000	3.428,470
Cía. Unificada del Cerro de Potosí	Desperdicios de Estaño	275,000	
Cía. Unificada del Cerro de Potosí	Basuras de Sulfuros	2,780	
Cía. Unificada del Cerro de Potosí	Minerales de Plata	970	810
Cía. Unificada del Cerro de Potosí	Sulfuros de Plata		610
Caracoles Tin Co. of Bolivia.	Barrillas de Estaño	2.500,000	2.150,880
Compañía Minera de Potosí.	Barrillas de Estaño	75,260	75,740
Duncan Fox & Cia.	Barrillas de Estaño	133,420	51,430
Phillipp Bros Inc.	Barrillas de Estaño		1.297,230
Moerch & Cia.	Barrillas de Estaño	121,210	294,800
»	Mineral de Cobalto.		2,400
»	Mineral de Plata		250
Totales		9.726,710	10.611,690

COMERCIO. — Continúan descendiendo las transacciones comerciales según se puede apreciar por los datos que siguen:

VENTAS COMERCIALES

Año 1930	Bs. 8.696,477.—
Año 1931	" 5.863,344.—
<hr/>	
Diferencia.	<u>Bs. 2.833,133.—</u>

Como los negocios del comercio marcan la pauta de las importaciones, éstas se han reducido enormemente para estar en relación con el volumen de las ventas de artículos principales de uso y consumo.

INDUSTRIA HARINERA. — Existe un solo molino de propiedad del Sr. Luis Soux. Con las mejoras introducidas recientemente, la capacidad productora de este molino alcanza hasta 100 quintales de harina en 24 horas.

La cosecha de granos en el departamento ha sido insuficiente por cuyo motivo se han importado productos argentinos para la molinería. Hay fundadas esperanzas de que la producción triguera en 1932 sea de alguna importancia, pues en 1931 el Departamento ha producido más o menos 36,000 quintales españoles de trigo colocados a precios bastante favorables. En el mismo año, la producción harinera ha sido la siguiente:

Procedente del "Molino Francés Soux"	qqtls. 13,900.—
Harinas de maíz y trigo procedentes de otros distritos	" 27,253.—

INDUSTRIA DE VELAS Y JABONES.

Ganado vacuno, cabezas	4,500 a Bs. 110.—	Bs. 495,000.—
" lanar, "	33,250 " " 5.—	" 166,250.—
" porcino, "	3,182 en	" 143,190.—
<hr/>		
Total		<u>Bs. 804,440.—</u>

1930

Ganado vacuno, cabezas	3,139 a Bs. 100.—	Bs. 313,900.—
" lanar, "	33,442 " " 5.—	" 167,210.—
" porcino, "	3,518 " " 37.—	" 130,166.—
<hr/>		
Total		<u>Bs. 611,276.—</u>

1931

— Las dos fábricas existentes en la ciudad de Potosí han rendido la producción siguiente:

Jabones	en 1930
<hr/>	
11,000 cajones	Bs. 176,000.—
Velas	" 525,000.—
<hr/>	
en 1931	
<hr/>	
10,041 cajones	Bs. 170,600.—
Velas	" 400,800.—

VINOS Y LICORES. — Los procedentes de la provincia de Cinti encuentran una gran aceptación en el mercado potosino, contribuyendo, además, la circunstancia favorable del transporte por un excelente camino de automóviles cuyo recorrido se efectúa en ocho horas o sea una extensión de 146 kilómetros.

En 1931 se han internado estos productos en las cifras que siguen:

Licores de uva y caña, 128,926 litros contra 158,272 litros en 1930.

Vinos, 78,000 litros de procedencia cinteña y 15,000 litros de otras provincias, en total 93,000 litros.

Alcoholes, alcohol potable 104,263 litros.

Alcohol desnaturalizado 10,280 litros, ambos procedentes de Culpina, La Paz y Santa Cruz; de este último departamento en muy pequeña escala.

GANADERIA. — Sólo se importa de varias provincias del departamento de Chuquisaca y muy poco del departamento de Tarija por dificultades viales. La existencia ganadera en Potosí acusa las siguientes cifras estadísticas, con un valor de promedio:

RED CAMINERA DE POTOSI, EN 1931

LUGAR	Kilómetros	IMPORTANCIA
Sucre	172	Política y comercial.
Cinti	146	Comercial, agrícola (Viñedos).
Tupiza	165	Política, comercial y minera.
Yaripalca	153	Minera y agrícola.
Puna	66	Minera.
Chaqui	35	Agrícola, y recreo (baños).
Huari-Huari	30	Minera.
Mataca	86	Agrícola.
La Cancha	88	Agrícola (Viñedos).
Mondragón	28	Agrícola y minera.
Totora	27	Agrícola.
Cayara	19. ½	Agrícola y minera, y Fuerza Eléctrica.
Agua de Castilla	45	Minera.
Carma	17	Agrícola y minera.
Manquiri	24	Agrícola.
Chiracoro	14	Minera.
Yocalla	46.8	Minera y Fuerza Eléctrica.
Miculpaya	82	Agrícola.
Ayoma	107	Agrícola y Comercial (ferias).
Río de Mataca	77	Agrícola.
La Quiaca	353	Comercial y Política.
Cotagaita	191	Comercial y agrícola.
Uyuni	263	Comercial y minera.
Turuchipa	215	Agrícola (Viñedos).
La Gran Peña	5	Agrícola y minera.
Tacobamba	95	Agrícola y minera.
Challapata	190	Comercial.
Colavi bajada	8	Minera.
Vitichi	101	Comercial y agrícola.

Todos estos caminos son transitados por automóviles en las mejores condiciones, han sido mejorados unos y otros recientemente abiertos con el aprovechamiento de los desocupados, a muy bajo costo ya que se les paga el jornal

de Bs. 0.80 y Bs. 1.—, habiendo con tal motivo disminuido éstos en gran parte. Actualmente se hallan en trabajo 169 desocupados, que en los primeros meses del año fueron más o menos 600.

DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA

AGRICULTURA. — La producción triguera ha sido inferior a la de 1930, pero los precios han experimentado alza favorable, no así en el maíz que han continuado descendiendo. Las próximas cosechas de este año ofrecen buenas expectativas, a pesar de que en los distritos de Quillacollo, Vinto y otros, los sembradíos han sido

perjudicados por las recientes inundaciones. La intensificación en el cultivo de trigo merece la más franca ayuda de parte del Banco, ya que este producto encuentra amplia solicitud, especialmente en los mercados de Oruro y La Paz.

GANADERIA. — Se nota un progreso efectivo en las condiciones de la ganadería por el mejoramiento paulatino que se obtiene en la acli-

matación de las buenas razas, y en la exposición del año 1931 fué premiada la presentación de un magnífico ejemplar. El ganado importado de las provincias cruceñas de Vallegrande y Cordillera engorda en los valles de Cochabamba para ser vendido en los mercados del altiplano, pero el tráfico es aún reducido ofreciendo posibilidades de mayor intensificación en el curso del presente año.

Las industrias derivadas de la ganadería como las de queso, mantequilla, embutidos, pastas, etc., experimentan condiciones de mejoría a la que han contribuído la restricción en la venta de giros sobre el exterior para importar productos similares extranjeros. Estos artículos encuentran buena colocación en otros departamentos de la República.

PETROLEOS. — Compañía Petrolera "Aguila Doble". — La perforación del pozo de Caluyo ha quedado interrumpida a los 160 metros y parece que se han presentado algunas dificultades técnicas que posiblemente sean subasadas en breve. Entretanto, y como factor de confianza en el público accionista, el Directorio de la Compañía ha publicado un informe circunstanciado de los trabajos que se efectúan.

The Bolivian Petroleum Mining & Land Co. — Esta empresa se ocupa actualmente de financiar los recursos necesarios para dar comienzo a los trabajos de explotación petrolera.

Balances y referencias estadísticas del Banco Central de Bolivia

A partir del segundo semestre de 1929, o sea el primer ejercicio financiero del Banco Central de Bolivia, y como base de comparación estadística en cifras de negocios, ofrecemos varios cuadros circunstanciados que permiten apreciar, en índice de porcentajes, el movimiento de sus principales cuentas e influencia experimentada de fenómenos económicos que aún persisten deprimiendo la vida activa de los negocios generales de la nación.

El encaje legal que en 1929 era de bolivianos 36.300,940.13 con una circulación fiduciaria de Bs. 42.526,014.50, se ha reducido en febrero del presente año a Bs. 22.732,626.66 con una circulación de Bs. 25.429,091.50. Las causas, bas-

tante conocidas ya, han merecido repetidas explicaciones de nuestra parte.

Las utilidades líquidas obtenidas en el segundo semestre de 1931 han disminuído en forma apreciable, disminuyendo también los dividendos repartidos en la proporción del 1.75 o/o sobre el capital y reservas contra el 3.28 o/o en 1929 como cifra más alta que también corresponde a una mayor utilidad.

Han contribuído decisivamente a disminuir las utilidades líquidas del 2º semestre de 1931, por una parte los fuertes castigos que se han efectuado en la cartera del Banco e inversiones especiales, pues, de Bs. 326,133.83 a que ascendió este capítulo en 1929, se eleva a bolivianos 479,545.84 a diciembre de 1931 con un porcentaje de 12.96 y 28.84 respectivamente sobre el total de la utilidad bruta. La depresión de todos los valores comerciales, como es del dominio público, han inducido a tomar medidas preventivas colocando los precios de acuerdo con las condiciones dominantes del mercado. Por otra parte, los gastos extraordinarios e indispensables para la vida económica de la institución, han acrecido el índice normal de erogaciones, sin embargo de las estrictas economías que se han introducido y que el banco continúa ejercitando esta política.

Por lo que se refiere a las colocaciones o créditos concedidos por el Banco Central, se puede observar el ritmo ascendente que ha experimentado este importante capítulo de negocios, como un desmentido a todas las aseveraciones que se han hecho relativas a que la política del banco es únicamente restriccionista, pues, comparando las colocaciones del 2º semestre de 1929 con el igual de 1931, la proporción es del 107.45 o/o en favor de este último y del 109.45 o/o correspondiente al 30 de junio de 1931.

Otro capítulo que ha aumentado la circulación fiduciaria en más de seis millones de bolivianos, es el referente a *inversiones*, casi en igual proporción de bonos fiscales y Letras hipotecarias, acciones y otros valores. Al 31 de diciembre de 1931 representa el 252.70 o/o en relación con el 2º semestre de 1929.

La compra-venta de giros sobre el exterior, poderoso recurso para poner en juego los medios económicos de la nación, ha experimentado notables fluctuaciones adversas desde 1929, sin que en ningún año hayan sido superiores las compras a las ventas, lo que quiere decir que se operó un natural movimiento de deflación fi-

duciaria, devolviendo excedentes que no los precisa nuestro mercado monetario. La suspensión de la convertibilidad del billete y restricciones en la venta de giros, pone atajo a la enorme solicitud de L/s. sobre el exterior ya sea por fuga de capitales como por inadecuadas importaciones teniendo factores económicos adversos.

En cuanto a nuestro tipo de cambio internacional las fluctuaciones hasta agosto de 1931 han oscilado normalmente sobre la base de la

paridad intrínseca, como lo demuestra el cuadro que insertamos en otro lugar. Desde septiembre de 1931 en que se suspendió la vigencia del patrón oro en Inglaterra con inmediata repercusión en nuestro país, las fluctuaciones del cambio han sido bruscas, y la causa principal, como hemos indicado varias veces, reside en la política de amparo a la industria minera que es la que continúa sufriendo las consecuencias de esta anomalía en su principal mercado de colocaciones.

PARIDAD INTRINSECA MONETARIA CON BOLIVIA

PAISES	Unidad monetaria	Peso de oro fino, en gramos	EQUIVALENCIAS	
			Valor de las monedas extranjs. en Bs. oro	Valor de un Bs. oro en monedas extranjeras
Africa del Sud.	Libra esterlina.	7,322381768	13,333543	0,0749988
Albania	Franco albanés.	0,290322581	0,528657	1,8915856
Alemania.	Reichsmark	0,358422939	0,652663	1,5321843
Argentina	Peso oro	1,45161	2,643280	0,3783179
Australia.	Libra esterlina	7,322381768	13,333543	0,0749988
Austria	Schilling	0,21172086	0,385529	2,5938397
Bélgica	Belga	0,209211	0,380959	2,6249576
Bolivia	Boliviano oro.	0,54917	1,—
Brasil.	Milreis oro	0,18	0,327767	3,0509444
Bulgaria	Lev	0,010869565	0,019793	50,5236400
Canadá	Dólar	1,5046300881	2,739827	0,3649865
Colombia.	Peso oro	1,464466667	2,666691	0,3749966
Costa Rica	Colón	0,37615772	0,684957	1,4599461
Cuba	Peso Oro	1,504630881	2,739827	0,3649865
Checo Slovaquia	Koruna	0,04458	0,081177	12,3187528
Chile	Peso Oro	0,183057	0,333334	2,9999945
Dantzing.	Florín de Dantz	0,292895271	0,533342	1,8749705
Dinamarca	Krone	0,403225807	0,734246	1,3619416
Ecuador	Sucre	0,300933	0,547978	1,8248913
Egipto.	Ligra egipcia.	7,4375	13,543165	0,0738380
España	Peseta	0,290322581	0,528657	1,8915856
Estados Unidos.	Dólar	1,504630881	2,739827	0,3649865
Estonia	Krone	0,403225807	0,734246	1,3619416
Finlandia.	Marco finlandés.	0,037894737	0,069004	14,4919861
Francia	Franco	0,05895	0,107344	9,3158609
Grecia.	Dracma	0,01952634	0,035556	28,1245718
Guatemala	Quetzal	1,504665	2,739889	0,3649783
Holanda	Florín holandés.	0,6048	1,101298	0,9080192
Hungría	Pengo	0,263157895	0,479192	2,0868460
Indias Inglesas.	Rupia	0,549178608	1,000016	0,9999843
Indochina.	Piastra	0,5895	1,073438	0,9315861
Irlanda	Libra esterlina	7,322381768	13,333543	0,0749988
Italia	Lira	0,07919113	0,144201	6,9347413
Japón.	Yen	0,75	1,365697	0,7322267
Letonia	Lat	0,290322581	0,528657	1,8915856

ENERO Y FEBRERO 1932

P A I S E S	Unidad monetaria	Peso de oro fino, en gramos	EQUIVALENCIAS	
			Valor de las monedas extranjs. en Bs. oro	Valor de un Bs. oro en monedas extranjeras
Lituania	Litas	0,150462	0,273981	3,6498917
Luxemburgo.	Franco luxembgs.	0,0418422	0,076192	13,1247879
México.	Peso Oro	0,75		0,7322267
Nicaragua	Córdova	1,5048	2,740135	0,3649455
Noruega	Krone	0,403225807	0,734246	1,3619416
Nueva Zelandia	Libra esterlina . .	7,322281768	13,333543	0,0749988
Palestina.	Libra esterlina . .	7,322381768	13,333543	0,0749988
Panamá	Balboa	1,5048	2,740135	0,3649865
Paraguay.	Peso Oro	1,45161	2,642280	0,3783179
Persia.	Real	0,3661191	0,666677	1,4999764
Perú	Sol Oro	0,4212640	0,767092	1,3036243
Polonia	Zloti	0,168792325	0,307359	3,2535247
Portugal	Escudo	1,62585	2,960559	0,3377741
Reino Unido.	Libra esterlina . .	7,322381768	13,333543	0,0749988
Rumania.	Leu	0,009	0,016388	61,0188889
Rusia.	Chervonetz.	7,742343675	14,098264	0,0709307
Santo Domingo.	Peso dominicano .	1,504630881	2,739827	0,3649455
Salvador	Colón	0,7524	1,370068	0,7298910
Siam	Baht	0,66567	1,212138	0,8249884
Suecia	Krone	0,403225807	0,734246	1,3619416
Suiza	Franco suizo . . .	0,290322581	0,528657	1,8915856
Turquía	Piastra (100 pias- tras = 1 f. turca)	0,066151837	0,120458	8,3016591
Uruguay	Peso Oro	1,556149	2,833638	0,3529032
Venezuela.	Bolívar	0,290322581	0,528657	1,8915856
Yugoeslavia	Dinar	0,290322581	0,528657	1,8915856

Cuadro confeccionado con los datos publicados por la Oficina de Estadística del Banco Nacional de Suiza a marzo de 1931, agregando la última reforma del sistema monetario del Perú.

Balances y Referencias Estadísticas

DEL

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**SITUACION DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA AL FIN DE
CADA AÑO Y FIN DE CADA MES, AÑO 1932**

C O N C E P T O S	DICBRE. 1929		DICBRE. 1930		DICBRE. 1931		ENERO 1932		FEBRO. 1932		
	Balance Gral.		Balance Gral.		Balance Gral.						
Activo											
Oro en bóvedas	Bs.	9.258,939	40	2.779,078	21	3.354,552	17	3.358,626	29	3.374,535	20
Monedas bolivianas de plata	>	26,940	73	39,941	05	110,185	95	121,350	45	135,756	10
Depósitos en custodia y a la vista en Londres y New York	>	27.015,060	—	26.795,160	—	18.570,483	79	17.853,902	52	19.222,335	36
ENCAJE LEGAL	Bs.	36.300,940	13	29.614,179	26	22.035,221	91	21.338,879	26	22.752,626	66
Monedas bolivianas de níquel	>	1.324,320	80	1.344,369	58	1.314,528	35	1.308,794	76	1.324,577	04
Billetes, chs y depósitos en Bancos Bolivianos	>	197	—	144	—	29,201	69	9,508	35	10,670	46
Depósitos exterior, remesas en tránsito y monedas extranjeras	>	19.353,047	03	9.517,135	87	4.753,602	25	6.196,371	43	4.676,993	74
ENCAJE TOTAL	Bs.	56.978,504	96	40.475,828	71	28.132,554	20	28.848,753	80	28.744,867	90
C A R T E R A :											
Bancos Asociados: Descuentos y re-descuentos											
	Bs.	—	—	1.837,039	12	2.700,000	—	2.700,000	—	2.700,000	—
Público: Préstamos y descuentos	>	8.441,796	44	11.654,001	91	11.417,201	24	10.686,791	29	11.177,955	92
Cuentas Corrientes y Vales Vta.	>	7.494,200	38	4.659,467	62	4.911,708	96	4.822,948	43	4.847,877	61
Documentos vencidos, en ejecución y castigados	>	1,277,627	55	1.523,342	23	1.988,267	62	2.686,988	81	2.318,776	29
Gobno. y Repartones. administrativas: Préstamos, descuentos y ctas. ctes.	>	4.384,407	96	3.334,113	95	2.189,910	30	2.086,484	16	2.086,484	16
I N V E R S I O N E S :											
Bonos fiscales	Bs.	3.781,767	—	5.148,501	00	6.493,409	—	6.428,809	—	6.424,009	—
L/s. hipotecarias, acciones y otros.	>	618,603	96	2.045,824	77	4.626,494	41	4.640,841	34	4.612,573	89
V A R I A S C U E N T A S :											
Immuebles, muebles, etc.	Bs.	3.416,960	—	3.184,645	28	3.023,493	46	2.984,546	96	2.984,762	56
Agencias	>	—	—	—	—	148,463	27	—	—	—	—
Material de billetes y regalía	>	2.988,371	93	2.843,966	41	2.656,196	55	2.656,196	55	2.656,196	55
Operaciones Pendientes, etc.	>	1.051,408	20	1.366,715	82	531,319	76	347,117	73	470,373	46
Suma el activo	Bs.	90.433,648	38	78.073,446	82	68.819,018	77	68.889,478	07	69.023,877	34
P a s i v o											
Billetes en circulación	Bs.	42.526,014	50	31.794,887	—	26.626,452	—	25.497,481	—	25.429,091	50
DEPOSITOS: Bancos Asociados	>	5.121,261	49	615,797	50	1.810,995	25	3.279,216	62	3.221,715	68
Gobierno y dependencias	>	4.798,846	49	3,928,984	40	3.604,710	53	3.790,666	34	3.454,057	42
Público	>	6.060,182	54	4.464,937	77	5.141,868	74	4.626,767	76	4.619,934	87
Otras obligaciones	>	1.906,801	79	5.649,547	44	671,528	73	1.195,383	38	1.367,044	46
TOTAL: Circulación y depósitos.	Bs.	60.413,106	81	46.454,154	11	37.855,555	25	38.389,515	10	38.091,843	93
VARIAS CUENTAS: Agencias	>	232,819	92	443,131	78	—	—	65,625	17	238,643	62
Operaciones Pendientes y otras	>	159,064	63	150,280	22	177,113	30	208,023	13	467,075	12
Pasivo líquido	Bs.	60.804,991	36	47.047,566	11	38.032,668	55	38.663,163	40	38.797,562	67
CAPITAL: Pagado	>	22.939,700	—	23.822,675	—	23.822,675	—	23.822,675	—	23.822,675	—
Fondo de Reserva	>	5.069,727	01	5.743,794	48	6.088,110	67	6.186,940	48	6.186,940	48
Fondo para fut. dividend.	>	—	—	197,943	44	216,699	19	216,699	19	216,699	19
TOTAL: Capital y reservas.	Bs.	28.009,427	01	29.764,412	92	30.127,484	86	30.226,314	67	30.226,314	67
Pérdidas y Ganancias	>	1.619,230	01	1.261,467	79	658,865	36	—	—	—	—
Suma el pasivo	Bs.	90.433,648	38	78.073,446	82	68.819,018	77	68.889,478	07	69.023,877	34

NOTA: En los años 1929 y 1930 se ha suprimido del activo y pasivo el valor de las cuotas de los bancos asociados por acciones suscritas y reservas.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Debe

Haber

G A S T O S		Saldo al Haber de las cuentas de re- sultado, rebajando los intereses adeu- dados al público. Bs. 1.662,984.31
Gastos Generales, de remesas, judiciales sueldos, remuneraciones a los señores		
Directores	Bs. 524,573.11	
C A S T I G O S		
Utiles de Escritorio . . .	Bs. 14,437.08	
Muebles	" 27,962.54	
Inmuebles	" 134,923.67	
Material de Billetes y re- gala	" 93,780.91	
Pérdidas y Ganancias (cas- tigos)	" 200,622.39	
Impuestos y contribuciones.	" 7,819.25	Bs. 479,545.84
Utilidad líquida en el se- gundo semestre		Bs. 658,865.36
		<u>Bs. 1.662,984.31</u>
		<u>Bs. 1.662,984.31</u>

PERDIDAS Y GANANCIAS AL FIN DE CADA SEMESTRE.—
PORCENTAJES DE RELACION

C O N C E P T O S	31-12-1929		30-6-1930		31-12-1930		30-6-1931		31-12-1931	
Gastos Generales y Comunes	Bs.	571,834 28	591,593 62	525,493 25	497,010 14	524,573 11				
Castigos	>	326,133 83	447,450 13	418,472 18	565,967 08	479,545 84				
TOTAL: Gastos y castigos	Bs.	897,968 11	1.039,043 75	943,965 43	1.062,977 22	1.004,118 95				
UTILIDAD LIQUIDA:										
Dividendos	Bs.	917,588 —	955,860 —	952,907 —	827,178 78	527,092 28				
Fondo de Reserva	>	242,884 50	219,730 17	189,220 17	155,096 02	98,829 81				
Fondo para empleados	>	80,961 50	73,243 39	63,073 39	51,698 67	32,943 27				
Fondo para futuros dividendos	>	125,932 01	72,011 43	18,755 75				
Regalía al Fisco	>	251,864 —	144,022 84	37,511 48				
TOTAL: Utilidad líquida	Bs.	1.619,230 01	1.464,867 83	1.261,467 79	1.083,973 47	658,865 36				
TOTAL: UTILIDAD BRUTA	>	2.517,198 12	2.503,911 58	2.205,433 22	2.096,950 69	1.662,984 31				
o/o con relación a la utilidad bruta:										
Gastos Generales y Comunes		22 72	23 63	23 83	23 70	31 54				
Castigos		12 96	17 87	18 97	26 99	28 84				
Dividendos		36 45	38 17	43 21	39 45	31 70				
Fondo de reserva		9 65	8 78	8 58	7 40	5 94				
Fondo para empleados		3 22	2 92	2 86	2 46	1 98				
Fondo para futuros dividendos		5 —	2 88	0 85				
Regalía al Fisco		10 —	5 75	1 70				
		100 —	100 —	100 —	100 —	100 —				
CAPITAL Y RESERVAS		28.009,427 01	29.546,496 32	29.764,412 92	29.572,388 84	30.127,484 86				
o/o con relación al capital y reservas:										
Gastos Generales y Comunes		2.04	2.—	1.76	1.66	1.74				
Castigos		1.16	1.51	1.41	1.89	1.59				
Total o/o Gastos y Castigos		3.20	3.51	3.17	3.55	3.33				
Dividendos		3.28	3.24	3.20	2.76	1.75				
Fondo de Reserva		0.87	0.74	0.64	0.52	0.33				
Fondo para empleados		0.29	0.25	0.21	0.17	0.11				
Fondo para futuros dividendos		0.45	0.24	0.06	—	—				
Regalía al Fisco		0.90	0.49	0.13	—	—				
Total o/o Utilidad Líquida		5.79	4.96	4.24	3.45	2.19				
TOTAL o/o UTILIDAD BRUTA		8.99	8.47	7.41	7.—	5.52				

**RESERVA LEGAL Y TOTAL SOBRE BILLETES EN CIRCULACION Y DEPOSITOS
COMBINADOS AL FIN DE CADA SEMESTRE**

D E T A L L E		al 31-12-1929		al 30-6-1930		al 31-12-1930		al 30-6-1931		al 31 12-1931	
Billetes en circulación	Bs.	42.526,014	50	39.686,698	50	31.794,887	—	27.287,954	50	26.626,452	—
Depósitos	»	17.887,092	31	15.139,662	66	14.659,267	11	7.562,297	89	11.229,103	25
Totales	Bs.	60.413,106	81	54.826,361	16	46.454,154	11	34.850,252	39	37.855,555	25
RESERVA LEGAL	»	36.300,940	13	36.215,740	60	29.614,179	26	24.811,945	29	22.035,221	91
RESERVA TOTAL	»	56.978,504	96	51.107,935	07	40.475,828	71	29.303,303	94	28.132,554	20
o/o de Reserva legal		60,0873		66,0553		63,7493		71,1959		58,2087	
o/o de Reserva total		94,3148		93,2178		87,1307		84,0835		74,3156	

**RESERVA LEGAL Y TOTAL SOBRE BILLETES EN CIRCULACION Y DEPOSITOS
COMBINADOS AL FIN DE CADA SEMANA: AÑO 1932**

MESES Y FECHAS		Circulación y Depósitos		Reserva Legal		Reserva Total		o/o de reserva legal		o/o de reserva total	
ENERO:	9	Bs.	37.962,298	03	22.147,400	02	28.122,229	10	58,3405	74,0794	
	16	»	37.271,587	44	21.697,509	48	27.573,032	14	58,2146	73,9787	
	23	»	38.840,996	71	21.568,912	88	29.179,690	56	55,5313	75,1260	
	30	»	38.389,515	10	21.333,879	26	28.848,753	80	55,5721	75,1475	
FEBRERO:	6	»	38.463,160	10	20.979,842	68	28.840,796	92	54,5453	74,9829	
	13	»	38.246,918	85	22.514,004	35	28.808,402	18	58,8649	75,3221	
	20	»	37.901,142	82	22.720,953	16	28.360,460	34	59,9479	74,8274	
	27	»	38.091,843	93	22.732,626	66	28.744,867	90	59,6785	75,4620	

**ENCAJE LEGAL SOBRE BILLETES EN CIRCULACION Y DEPOSITOS COMBINADOS
AL FIN DE CADA SEMESTRE**

D E T A L L E	31-12-1929		30-6-1930		31-12-1930		30-6-1931		31-12-1931	
	Oro en bóvedas	Bs.	4.258,939 40	3.801,573 55	2.779,078 21	2.819,510 99	3.354,552 17			
Oro en custodia, exterior	>	—	—	—	—	12.800,000 —				
Depósitos vista: Londres y New York	>	27.015,060 —	32.384,910 —	26.795,160 —	21.937,791 95	5.770,483 79				
Monedas bolivianas de plata	>	26,940 73	29,257 05	39,941 05	54,642 35	110,185 95				
TOTAL ENCAJE LEGAL	Bs.	36.300,940 13	36.215,740 60	29.614,179 26	24.811,945 29	22.035,221 91				
o/o con relación al:										
31-12-1929		100 —	99 76	81 58	68 35	60 70				
30- 6-1930		100 23	100 —	81 77	68 51	60 84				
31-12-1930		122 58	122 29	100 —	83 78	74 41				
30- 6-1931		146 30	145 96	119 35	100 —	88 81				
31-12-1931		164 74	164 35	134 39	112 60	100 —				

**ENCAJE LEGAL Y TOTAL DE ACTIVO EFECTIVO SOBRE BILLETES EN
CIRCULACION Y DEPOSITOS COMBINADOS AL FIN
DE CADA SEMESTRE**

D E T A L L E	31-12-1929		30-6-1930		31-12-1930		30-6-1931		31-12-1931	
	Encaje legal	Bs.	36.300,940 13	36.215,740 60	29.614,179 26	24.811,945 29	22.035,221 91			
Monedas bolivianas de níquel	>	1.324,320 80	1.327,735 15	1.344,369 58	1.530,154 53	1.314,528 35				
Monedas extranjeras	>	1,096 52	5,509 87	3,409 63	3,253 78	1,672 94				
Billetes, cheques y depósitos en bancos bolivianos	>	197 —	17,796 43	144 —	1,481 36	29,201 69				
Depósitos en el exterior	>	13.910,056 97	7.066,308 03	7.583,867 32	779,974 24	684,580 19				
Letras, remesas en tránsito, etc.	>	5.441,893 54	6.474,845 01	1.929,858 92	2.176,494 74	4.067,349 12				
TOTAL LEGAL DE ENCAJE Y ACTIVO EFECTIVO	Bs.	56.978,504 96	51.107,935 07	40.475,828 71	29.303,303 94	28.132,554 20				
o/o con relación al:										
31-12-1929		100 —	89 70	71 04	51 43	49 37				
30- 6-1930		111 49	100 —	79 20	57 34	55 04				
31-12-1930		140 77	126 27	100 —	72 40	69 50				
30- 6-1931		194 43	174 41	138 13	100 —	96 —				
31-12-1931		202 54	181 67	143 87	104 16	100 —				

**BILLETES EMITIDOS, DESTRUIDOS, SALDOS EN CAJA Y EN CIRCULACION
AL FIN DE CADA SEMESTRE Y FIN DE CADA MES, AÑO 1932**

D E T A L L E		al 31-12-1929		al 30-6-1930		al 31-12-1930		al 30-6-1931		al 31-12-1931	
Billetes emitidos	Bs.	53.405,489	—	52.200,000	—	46.225,000	—	43.400,000	—	41.450,000	—
Billetes destruidos	>	1.305,489	—	5.975,000	—	2.825,000	—	1.950,000	—	1.670,000	—
Saldo de emisión	>	52.100,000	—	46.225,000	—	43.400,000	—	41.450,000	—	39.780,000	—
Billetes en caja	>	9.573,985	50	6.538,301	50	11.605,113	—	14.162,045	50	13.153,548	—
Saldo en circulación	Bs.	42.526,014	50	39.686,698	50	31.794,887	—	27.287,954	50	26.626,452	—
o/o con relación al:											
31-12-1929		100	—	93	32	74	77	64	17	62	61
30-6-1930		107	15	100	—	80	11	68	76	67	09
31-12-1930		133	75	124	82	100	—	85	82	83	74
30-6-1931		155	84	145	44	116	52	100	—	97	58
30-12-1931		159	71	149	05	119	41	102	48	100	—

	ENERO		FEBRERO	
Billetes emitidos	39.780,000	—	39.145,000	—
Billetes destruidos	635,000	—	100,000	—
Saldo de emisión	39.145,000	—	39.045,000	—
Billetes en caja	13.647,519	—	13.615,908	50
SALDO en circulación	25.497,481	—	25.429,091	50

**DEPOSITOS Y OTRAS OBLIGACIONES DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA AL
FIN DE CADA SEMESTRE**

C O N C E P T O S	al 31-12-1929		al 30-6-1930		al 31-12-1930		al 30-6-1931		al 31-12-1931	
	Bancos Asociados	Bs.	5.121,261 49	2.679,997 63	615,797 50	—	1.810,995 25		
Gobierno y reparticiones adminis- trativas	>	4.798,846 49	3.512,709 85	3.928,984 40	3.628,854 04	3.604,710 53				
Público	>	6.060,182 54	5.239,509 41	4.464,937 77	3.420,271 64	5.141,868 74				
Otras obligaciones	>	1.906,801 79	3.707,445 77	5.649,547 44	513,172 21	671,528 73				
TOTALES	Bs.	17.887,092 31	15.139,662 66	14.659,267 11	7.562,297 89	11.229,103 25				
o/o con relación al:										
31-12-1929		100	84 64	81 95	42 28	62 78				
30- 6- 1930		118 15	100	96 83	49 95	74 17				
31-12-1930		122 02	103 28	100	51 59	76 60				
30- 6-1931		236 53	200 20	193 85	100	148 49				
31-12-1931		159 29	134 82	130 55	67 35	100				

**DEPOSITOS Y OTRAS OBLIGACIONES DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA AL
FIN DE CADA SEMANA: AÑO 1932**

MESES Y FECHAS		Bancos Asociados		Gobierno y repartenes.		Público		Otras obligaciones		Totales	
ENERO:	9	Bs.	1.773,579 51	3.956,862 28	5.001,270 29	967,616 45	11.699,328 53				
	16	>	1.880,976 95	3.654,527 07	5.186,303 68	653,230 24	11.375,037 94				
	23	>	3.274,374 62	3.673,368 40	5.103,473 96	1.216,260 73	13.267,477 71				
	30	>	3.279,216 62	3.790,666 34	4.626,767 76	1.195,383 38	12.892,034 10				
Promedio del mes		Bs.	2.552,036 92	3.768,856 02	4.979,453 92	1.008,122 70	12.308,469 57				
FEBRERO:	6	>	3.323,586 53	3.462,232 05	4.387,598 56	1.174,432 96	12.347,850 10				
	13	>	3.305,523 90	3.428,997 79	4.541,456 27	1.156,602 89	12.432,580 85				
	20	>	2.963,746 66	3.526,873 42	4.562,463 54	1.273,213 70	12.326,297 32				
	27	>	3.221,715 68	3.454,057 42	4.619,934 87	1.367,044 46	12.662,752 43				
Promedio del mes		Bs.	3.203,643 19	3.468,040 17	4.527,863 31	1.242,823 50	12.442,370 18				

CARTERA: SALDOS AL FIN DE CADA SEMESTRE Y PORCENTAJES DE RELACION

D E T A L L E		al 31-12-1929	al 30-6-1930	al 31-12-1930	al 30-6-1931	al 31-12-1931
Bancos Asociados	Bs.	1.000,000	1.000,000	1.837,039 12	4.207,739 25	2.700,000
Gobierno y reparticiones administrativas	>	4.384,407 96	4.346,584 93	3.334,113 95	2.219,017 11	2.189,910 30
Público	>	17.213,624 37	16.860,558 95	17.836,811 76	17.213,414 06	18.317,177 82
TOTALES	Bs.	21.598,032 33	22.207,143 88	23.007,964 83	23.640,170 42	23.207,088 12
e/o con relación al:						
31-12-1929		100	102 82	106 53	109 45	107 45
30-6-1930		97 26	100	103 61	106 45	104 50
31-12-1930		93 87	96 52	100	102 75	100 86
30-6-1931		91 36	93 94	97 33	100	98 17
31-12-1931		93 07	95 69	99 14	101 87	100

CARTERA: SALDO DE COLOCACIONES AL FIN DE CADA SEMANA

MESES Y FECHAS		Bancos Asociados	Gobierno y repartenes. ad.	Público	Totales
ENERO: 9	Bs.	2.700,000	2.097,960 29	18.707,282 08	23.505,242 37
16	>	2.700,000	2.097,960 29	18.742,106 15	23.540,066 44
23	>	2.700,000	2.086,484 16	18.297,549 47	23.084,033 63
30	>	2.700,000	2.086,484 16	18.196,728 53	22.983,212 69
Promedio mensual	Bs.	2.700,000	2.092,222 23	18.485,916 56	23.278,138 78
FEBRERO: 6	>	2.700,000	2.086,484 16	18.205,664 83	22.992,148 99
13	>	2.700,000	2.086,484 16	18.253,607 74	23.049,091 90
20	>	2.700,000	2.086,484 16	18.328,802 67	23.115,286 83
27	>	2.700,000	2.086,484 16	18.344,609 82	23.131,093 98
Promedio mensual	Bs.	2.700,000	2.086,484 16	18.283,171 26	23.069,655 42

Banco Central de Bolivia

INVERSIONES AL FIN DE CADA SEMESTRE

V A L O R E S	31-12-1929	30-6-1930	31-12-1930	30-6-1931	31-12-1931
Bonos Fiscales	Bs. 3.781,767	3.569,154	5.148,501	3.362,185	6.493,409
Letras hipotecarias, acciones y otros >	618,603 96	1.375,339 64	2.045,824 77	3.450,286 96	4.626,494 41
TOTALES	Bs. 4.400,370 96	4.944,493 64	7.194,325 77	6.812,471 96	11.119,903 41
e/o al 31-12-29	100	112 36	163 49	154 82	252 70
e/o al 30-6-30	89	100	145 50	137 78	224 89
e/o al 31-12-30	61 16	63 73	100	94 69	154 56
e/o al 30-6-31	64 59	72 58	105 60	100	163 23
e/o al 31-12-31	39 57	44 46	64 70	61 26	100

Banco Central de Bolivia

Compra de Giros sobre el Exterior

Venta de giros sobre el Exterior

Meses y años	1 9 2 9		1 9 3 0		1 9 3 1		1 9 3 2		1 9 2 9		1 9 3 0		1 9 3 1		1 9 3 2	
Enero			2.337,420	35	1.479,389	69	2.991,577	09			3.593,886	35	3.365,672	67	2.144,475	93
Febrero			2.461,525	29	1.038,391	72	1.805,288	44			2.537,070	61	2.498,088	95	2.173,343	43
Marzo			1.899,159	12	2.350,406	54					4.368,503	26	2.795,089	63		
Abril			2.185,656	12	1.376,004	53					4.033,218	13	2.054,170	18		
Mayo			2.949,285	14	1.282,908	30					3.542,352	96	2.273,439	48		
Junio			1.849,064	59	821,184	67					2.291,235	08	2.211,601	90		
Julio	2.954,171	45	1.445,541	52	1.472,139	30			3.099,394	06	5.331,782	30	2.344,734	22		
Agosto	2.034,935	27	1.520,020	31	936,022	01			3.204,819	47	1.995,364	30	1.650,293	08		
Septiembre	1.540,924	58	1.335,119	82	1.366,988	75			2.739,631	77	4.098,274	02	1.647,556	09		
Octubre	1.854,145	04	1.805,680	76	1.749,612	48			2.424,920	35	5.348,499	99	1.411,858	31		
Noviembre	1.582,612	04	1.762,402	98	1.809,229	83			1.922,805	39	2.842,234	19	1.954,741	19		
Diciembre	1.506,498	09	1.289,460	70	1.987,548	23			1.907,435	29	3.457,838	30	1.884,395	48		
TOTALES	1.473,286	47	22.840,336	70	17.669,826	05	4.796,865	53	15.299,006	83	43.440,259	49	26.091,641	18	4.317,819	36
o/o con relación a las ventas:																
Al 31-12-29	74.99								100.—							
Al 31-12-30	—		52.58		40.66						100.—					
Al 31-12-31	—		87.54		67.72								100.—			

R E S U M E N
COMPRAS VENTAS

1929 (6 meses)	11.473,286	47	15.299,006	33
1930	22.840,336	70	43.440,259	49
1931	17.669,826	05	26.091,641	18
1932 (Enero y Febrero)	4.796,865	53	4.317,819	36
Sumas	56.780,314	75	89.148,726	36
Balance en contra	32.368,411	61		
	89.148,726	36	89.148,726	36

PROMEDIO ANUAL Y MENSUAL DE LOS CAMBIOS INTERNACIONALES

AÑOS	MESES	L O N D R E S		N. AMRCA. por \$.	FRANCIA por Fco.	BELGICA Belga	ITALIA Lira	SUIZA Fco. Szo.
		a vista por £.	a 90 d/v. por £.					
	Paridad intrínseca	13,333	13,333	2,74	0,1073	0,3810	0,1442	0,5287
	1929	13,520	13,336	2,7872	0,1092	0,3918	0,1461	0,5405
	1930	13,507	13,406	2,8231	0,1108	0,3954	0,1483	0,5479
	1931	13,498	13,409	3,0785	0,1208	0,4290	0,1598	0,5981
1931:	Enero . . .	13,520	13,436	2,8380	0,1114	0,3965	0,1488	0,5504
	Febrero . .	13,550	13,467	2,8340	0,1110	0,3950	0,1484	0,5479
	Marzo . . .	13,562	13,479	2,8330	0,1109	0,3948	0,1483	0,5462
	Abril . . .	13,573	13,490	2,8330	0,1108	0,3947	0,1483	0,5465
	Mayo . . .	13,619	13,546	2,8430	0,1112	0,3951	0,1488	0,5482
	Junio . . .	13,620	13,563	2,8450	0,1114	0,3964	0,1491	0,5525
	Julio . . .	13,630	13,565	2,8640	0,1122	0,3995	0,1498	0,5559
	Agosto . .	13,630	13,550	2,8712	0,1126	0,4006	0,1502	0,5595
	Septbre . .	13,630	13,550	3,0440	0,1210	0,4250	0,1575	0,6001
	Octubre . .	13,187	13,062	3,5590	0,1365	0,4837	0,1790	0,6812
	Nvbre . . .	13,230	13,100	3,5350	0,1436	0,5121	0,1859	0,7127
	Dcembre . .	13,230	13,100	3,9430	0,1568	0,5546	0,2041	0,7758
1932:	Enero . . .	13,294	13,193	3,9230	0,1572	0,5563	0,2029	0,7804
	Febrero . .	13,353	13,303	3,9160	0,1575	0,5585	0,2082	0,7805

AÑOS	MESES	JAPON	ALEMANIA	ESPAÑA	BRASIL	ARGTNA.	CHILE	PERU
		Yen	Rchmrk	Peseta	Milreis	\$ pap. 0,44 oro	\$. oro	£ p. oro Sol oro
	Paridad intrínseca	1,8657	0,6527	0,5287	0,3278	1,1630	0,3333	£p. 13,333 So 0,7671
	1929	1,3142	0,6708	0,4274	0,3498	1,1785	0,3413	11,184
	1930	1,4004	0,6762	0,3457	0,3207	1,0812	0,3432	1,0408
	1931	1,4633	0,7307	0,3066	0,2352	0,9518	0,3743	0,8851
1931:	Enero . . .	1,4080	0,6760	0,3124	0,2817	0,9547	0,3440	0,8747
	Febrero . .	1,4080	0,6730	0,3025	0,2599	0,9367	0,3430	0,8190
	Marzo . . .	1,4020	0,6741	0,3157	0,2450	1,0090	0,3432	0,8142
	Abril . . .	1,4010	0,6751	0,3138	0,2384	1,0080	0,3433	0,8275
	Mayo . . .	1,4080	0,6757	0,2993	0,2127	0,9630	0,3441	0,8245
	Junio . . .	1,4100	0,6778	0,2936	0,2332	0,9377	0,3456	0,8200
	Julio . . .	1,4140	0,6720	0,2942	0,2383	0,9537	0,3470	0,8196
	Agosto . .	1,4170	0,6742	0,2683	0,2187	0,8875	0,3497	0,8212
	Septbre . .	1,5050	0.—	0,2890	0,2056	0,8769	0,3551	0,8664
	Octubre . .	1,6900	0,8400	0,3239	0,2212	0,8533	0,4400	0,9762
	Novbre . .	1,6330	0,8588	0,3260	0,2323	0,9866	0,4400	1,0260
	Dicembre . .	—	0,9410	0,3400	—	1,0540	0,4968	1,1320
1932:	Enero . . .	—	0,9478	0,3458	—	1,0490	0,4900	1,1290
	Febrero . .	—	0,9512	0,3470	—	1,0600	—	1,1300

Banco Central de Bolivia**TASAS DE DESCUENTO**

E P O C A S	BANCOS ASOCIADOS			P U B L I C O		
	a 30 d/v.	a 60 d/v.	90 d/v.	30 d/v.	60 d/v.	90 d/v.
Desde el 1º. de julio de 1929.	7 o/o	7 ½ o/o	8 o/o	8 o/o	8 ½ o/o	9 o/o
Desde el 13 de marzo de 1930.	8 o/o	8 ½ o/o	9 o/o	9 o/o	9 ½ o/o	10 o/o
Desde el 26 de agosto de 1930.	6 o/o	6 ½ o/o	7 o/o	8 o/o	8 ½ o/o	9 o/o

TASAS DE INTERESES SOBRE PRESTAMOS

E P O C A S	Bancos Asociados	P U B L I C O	
		Con Gtia. Vals. mobil.	Con otras gar. seg. ley
Desde el 1º. de julio de 1929	7 o/o	9 o/o	10 o/o
Desde el 13 de marzo de 1930	8 o/o	10 o/o	11 o/o
Desde el 26 de agosto de 1930.	7 o/o	8 ½ o/o	9 o/o

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

UNICO BANCO EMISOR CREADO POR LEY DE 20 DE JULIO DE 1928

A BASE DE LA REORGANIZACIÓN DEL

BANCO DE LA NACION BOLIVIANA

<i>Capital Autorizado</i>	Bs. 30.000.000.—
<i>Capital Pagado</i>	" 23.822.675.—
<i>Fondo de Reserva</i>	" 6.088.110.67
<i>Fondo para futuros dividendos</i>	" 216.699.19

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA: "NAVIANA"

OFICINA CENTRAL: LA PAZ

AGENCIAS: Cochabamba, Oruro, Potosí, Riberalta,
Santa Cruz, Sucre, Tarija, Trinidad ::